

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES
PRIORIZADAS POR EL SENA**

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

**SOBRE No. 1
Propuesta Técnica**

**PROPONENTE:
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**



**Dirección: Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Teléfono: 3393035
Email: gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co
Ciudad: Barranquilla**

DICIEMBRE DE 2022



ÍNDICE

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	003-010
2. ACREDITACION CALIDAD DE MIPYMES.....	011-014
3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	015-020
4. DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL	021-022
5. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	023-025
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	026-028
7. CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC.....	029-031
8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	032-047
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE	048-049
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	050-051
11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN.....	052-055
12. DOCUMENTOS CONTADORES	056-059
13. CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP...	060-113
14. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - CUPO DE CREDITO	114-115
15. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.....	116-126
16. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	127-197



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Barranquilla, 16 de diciembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: Contratar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus

11/12/22



características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.

9. **Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:**

- **No he tenido relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años**
- **he tenido las siguientes relaciones comerciales con el ejecutor del proyecto objeto de interventoría en los últimos tres (3) años _____.**
- **En caso de no conocerse el ejecutor del proyecto al momento de presentar la presente carta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el ejecutor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.**

10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.

14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.

15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:

a- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

b- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

c- _____, la reserva se encuentra establecida en la Ley _____ de _____, documento contenido a folios _____.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el **Formato No. 6 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
Documento de identidad o NIT:	900.353.973-0
Representante Legal:	JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
País de Origen del Proponente:	Colombia

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el

nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

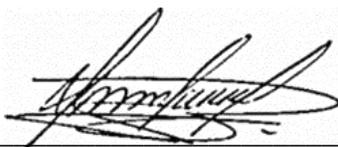
Dirección: Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Ciudad: Barranquilla
Teléfono(s): 3393035
Correo Electrónico: licitaciones@berakah.com.co / gerenciac@berakah.com.co

Atentamente,



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
C.C: 73.138.660 de Cartagena

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto “Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. **No. 13202-45616** y C.C. No. **73.138.660** de **Cartagena**, abono la presente propuesta”.



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA PROFESIONAL NO. 13202-45616

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.138.660**
BOCANEGRA GARCIA

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

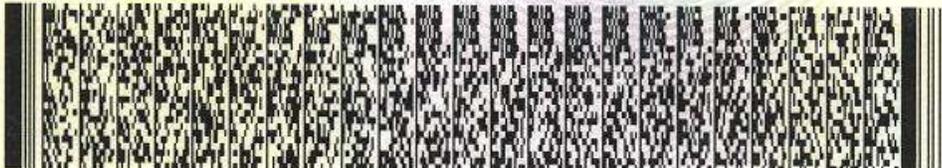
FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1969**

PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-1987 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00291865-M-0073138660-20110413 0026654357A 1 1141282990

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRICULA No. 1320245616BLU

INGENIERO CIVIL

APELLIDOS

BOCANEGRA GARCIA

NOMBRES

JOSE VICENTE

C. C. 73, 138, 668

UNIVERSIDAD

DE CARTAGENA

Antonio Villagómez
Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73138660, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-45616 desde el 18 de Febrero de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 16.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).



Angela Patricia Alvarez Ledesma



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



ACREDITACION CALIDAD DE MIPYMES

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212 Tel. 3393035. Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

FORMATO 10G– ACREDITACIÓN MIPYME

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

Yo, **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** identificado con **C.C. 73.138.660 de Cartagena** y **JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS** identificada con **C.C. No. 72.268.067 de Barranquilla** y **T.P. No. 121531-T** actuando en nuestra condición de Representante Legal y Contador Público respectivamente, de **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: **pequeña empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. [Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.5 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 73.138.660 de Cartagena
BERAKAH INGENIERIA S.A.S.



JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS
C.C. 72.268.067 de Barranquilla
T.P. 121531-T
CONTADOR PUBLICO





Certificado No:

75766800E7060408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72268067 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 121531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:07:13

Recibo No. 9842807, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KH4D5F15FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Sigla:

Nit: 900.353.973 - 0

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 818.433

Fecha de matrícula: 15 de Sep/bre de 2021

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación de la matrícula: 04 de Marzo de 2022

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 43 B No 85 - 76

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:07:13

Recibo No. 9842807, Valor: 6,500
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KH4D5F15FF

Correo electrónico: gerenciac@berakah.com.co
 Teléfono comercial 1: 3393035
 Teléfono comercial 2: No reportó
 Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 B No 85 - 76
 Municipio: Barranquilla - Atlántico
 Correo electrónico de notificación: gerencia@berakah.com.co
 Teléfono para notificación 1: 3393035
 Teléfono para notificación 2: No reportó
 Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 26/04/2010, del Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta número 7 del 24/09/2014, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, la sociedad Cambio su razón social a BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

Por Acta número 17 del 24/08/2021, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogotá, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX, la sociedad Trasladó su domicilio a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal Interventoría, Consultoría y Construcción de Obras Civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:07:13

Recibo No. 9842807, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KH4D5F15FF

permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

C E R T I F I C A

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$500.000.000,00
Número de acciones	:	100,00
Valor nominal	:	5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal con su respectivo suplente. La Revisoría Fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:07:13

Recibo No. 9842807, Valor: 6,500

CODIGO DE VERIFICACIÓN: KH4D5F15FF

prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 8 del 21/11/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente Anibal Lamboglia Vivian Sofia	CC 30690029

Nombramiento realizado mediante Acta número 11 del 29/10/2015, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Bocanegra Garcia Jose Vicente	CC 73138660

Nombramiento realizado mediante Acta número 15 del 15/09/2020, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2021 bajo el número 409.720 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal Suplente Vergara Lopez Maria Monica	CC 1102827693

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		29/10/2015	Bogota	409.720	15/09/2021	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
 DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:07:13

Recibo No. 9842807, Valor: 6,500
 CODIGO DE VERIFICACIÓN: KH4D5F15FF

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
 Actividad Secundaria Código CIIU: 7410
 Otras Actividades 1 Código CIIU: 4111
 Otras Actividades 2 Código CIIU: 4290

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:
 Ingresos por actividad ordinaria: 2.341.950.195,00
 Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.138.660**
BOCANEGRA GARCIA

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

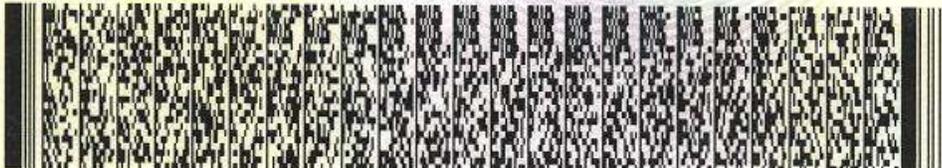
FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1969**

PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-1987 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00291865-M-0073138660-20110413 0026654357A 1 1141282990



CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 12:36:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003539730
Código de Verificación	9003539730221215123638

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de diciembre de 2022, a las 12:36:17, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	73138660
Código de Verificación	73138660221215123617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla**
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211511484



WEB
12:38:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **BERAKAH INGENIERIA S.A.S** identificado(a) con NIT número **9003539730**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211511398



WEB
12:37:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número **73138660**:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES y REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC

**Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/12/2022 12:39:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **73138660**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **48644772**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)
[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:40:58 PM horas del 15/12/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **73138660**

Apellidos y Nombres: **BOCANEGRA GARCIA JOSE VICENTE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

**Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla**
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
 DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
 TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES
VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D00I

No. PÓLIZA	NB-100237856	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71454765	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	14/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1	16/12/2022	24:00 Horas De1	26/04/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
 C) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
 D) LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.





VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE _____ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR

**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100237856 y endoso, 0 cuyo afianzado es: BERAKAH INGENIERIA SAS Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER-SENA , expedida por la Compañía en 14/12/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 14 días del mes DICIEMBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

71454765

Fecha de Facturación	14/12/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100237856	
Periodo Facturado	16/12/2022	26/04/2023

Fecha Límite de Pago	13/01/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	58.124,00	
IVA	11.044,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	69.168,00	

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	BERAKAH INGENIERIA SAS	
CALLE 44 B NRO 57 A 52	900353973	
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **13/01/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

71454765

Fecha de Facturación	14/12/2022	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES		
Póliza No.	NB-100237856	
Periodo Facturado	16/12/2022	26/04/2023

Fecha Límite de Pago	13/01/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	58.124,00	
IVA	11.044,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	69.168,00	

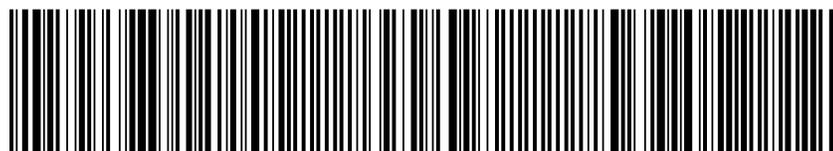
EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	BERAKAH INGENIERIA SAS	
CALLE 44 B NRO 57 A 52	900353973	
Intermediario	PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000071454765(3900)000000069168(96)20230113

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071454765(3900)000000069168(96)20230113

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

















OPCIÓN 2



BANCOS













CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre



RECIBO ELECTRONICO No. 1254443536

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2022/12/16 09:55:51

VALOR TOTAL: 69.168,00

RECIBO DE: BERAKAH INGENIERIA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900353973

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20221000696499	1815112434	BANCOLOMBIA	69,168.00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100237856 Certificado(s): 71454765;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.27 CORREO: berakahin



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14855086564



(415)7707212489984(8020) 000001485508656 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 5 3 9 7 3 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Atlántico 40. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal CR 43 B 85 76 OF 212

42. Correo electrónico facturacion@berakah.com.co

43. Código postal 44. Teléfono 1 3 3 9 3 0 3 5 45. Teléfono 2 3 2 1 8 7 9 0 7 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
7 1 1 2	2 0 1 0, 0 4, 2 6	7 4 1 0	2 0 1 0, 0 4, 2 6	4 1 1 1	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 18 : 22: 47

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212

Barranquilla

gerenciac@berakah.com.co

licitaciones@berakah.com.co

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Barranquilla, 16 de diciembre de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA.
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: Contratar la “**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO**”.

Yo, **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA**, identificado con C.C. **73.138.660**, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal ___ de **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** identificada con **NIT 900.353.973-0**, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que **NO** me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,



JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
C.C. 73.138.660 de Cartagena
Representante Legal
BERAKAH INGENIERIA S.A.S



REQUERIMIENTO TITULACIÓN

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **73.138.660**
BOCANEGRA GARCIA

APELLIDOS
JOSE VICENTE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

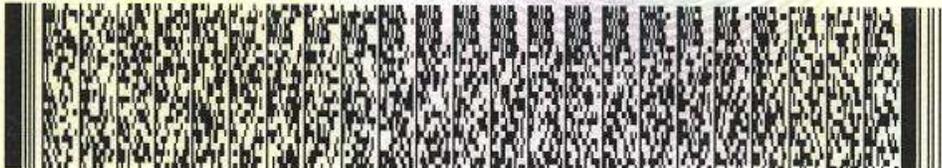
FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1969**

PIVIJAY
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-1987 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00291865-M-0073138660-20110413 0026654357A 1 1141282990

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 1320245616BLU

INGENIERO CIVIL

APELLIDOS

BOCANEGRA GARCIA

NOMBRES

JOSE VICENTE

C. C. 73, 138, 668

UNIVERSIDAD

DE CARTAGENA

Antonio Villagomez

Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 73138660, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-45616 desde el 18 de Febrero de 1993, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 16.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Noviembre del año dos mil veintidos (2022).



Angela Patricia Alvarez Ledesma



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



DOCUMENTOS CONTADORES

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.268.067**
DONADO WALTEROS

APELLIDOS
JOSE MIGUEL

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1982**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2006 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-0300150-00546418-M-0072268067-20140210 0037111023A 1 1032741879

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

121531-T

JOSE MIGUEL
DONADO WALTEROS
C.C. 72268067
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO



PRESIDENTE

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131301

IDEOS

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TITULAR 43559

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



LEOPARDOS 0044 882366
WWW.WWWW

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

75766800E70B0408

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72268067 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 121531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

C E R T I F I C A

IDENTIFICACIÓN

QUE: BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NIT: 900.353.973 - 0

NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 17.023

C E R T I F I C A

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2011/06/10

FECHA DE ÚLTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2022/04/04

C E R T I F I C A

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL.

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2010/04/26

CLASE DE DOCUMENTO: Documento Privado

NÚMERO DEL DOCUMENTO:

FECHA DEL DOCUMENTO: 2010/04/26

ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea de Accionistas en Bogota

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2021/09/15

DURACION: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE: Anibal Lamboglia Vivian Sofia

CC: 30.690.029

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2021/09/15

NOMBRE: Bocanegra Garcia Jose Vicente

CC: 73.138.660

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2021/09/15

NOMBRE: Vergara Lopez Maria Monica

CC: 1.102.827.693

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 2021/09/15



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

FACULTADES Y LIMITACIONES

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal con su respectivo suplente. La Revisoría Fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
 MERCANTIL

C E R T I F I C A

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CR 43 B No 85 - 76

MUNICIPIO: Barranquilla

DEPARTAMENTO: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: NO DETERMINADO

TELÉFONO1: 3393035

TELÉFONO2: No reportó

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO: gerenciac@berakah.com.co

FAX:

A.A:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CR 43 B No 85 - 76

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Barranquilla

DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Atlantico

PAÍS: COLOMBIA

BARRIO: NO DETERMINADO

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3393035

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: No reportó

CELULAR:

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: gerencia@berakah.com.co

FAX:

A.A:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
 MERCANTIL



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO:

Pequeña empresa

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

Activo Corriente:	\$2.514.943.860,00
Activo Total:	\$2.518.276.860,00
Pasivo Corriente:	\$203.923.473,00
Pasivo Total:	\$804.895.424,00
Patrimonio:	\$1.713.381.436,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$1.037.031.711,00
Gastos de Intereses:	\$23.207.605,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

Activo Corriente:	\$2.163.626.908,00
Activo Total:	\$2.166.959.908,00
Pasivo Corriente:	\$161.920.449,00
Pasivo Total:	\$738.301.121,00
Patrimonio:	\$1.428.658.787,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$423.697.283,00
Gastos de Intereses:	\$19.021.417,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2019/12/31

Activo Corriente:	\$1.722.125.581,00
Activo Total:	\$1.725.458.581,00
Pasivo Corriente:	\$185.856.632,00
Pasivo Total:	\$610.277.727,00
Patrimonio:	\$1.115.180.854,00
Utilidad / Pérdida operacional:	\$453.466.011,00
Gastos de Intereses:	\$22.448.948,00

C E R T I F I C A

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE

REPORTÓ CON CORTE A: 2021/12/31

Índice de liquidez:	12,33
Índice de endeudamiento:	0,31
Razon de Cobertura de Intereses:	44,68

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE

REPORTÓ CON CORTE A: 2020/12/31

Índice de liquidez:	13,36
Índice de endeudamiento:	0,34
Razon de Cobertura de Intereses:	22,27



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROponentE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Índice de liquidez: 9,27
 Índice de endeudamiento: 2,83
 Razon de Cobertura de Intereses: 20,20

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponentE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2021/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,60
 Rentabilidad del Activo: 0,41

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponentE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2020/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,29
 Rentabilidad del Activo: 0,19

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROponentE
 REPORTÓ CON CORTE A: 2019/12/31

Rentabilidad del Patrimonio: 0,40
 Rentabilidad del Activo: 0,26

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE
 COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

CLASIFICACIÓN DE BIENES. OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES
 ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL (CLASE), EL PROponentE REPORTÓ:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[10]	17]	15]	00]	Abonos orgánicos yutrientes para plantas]
[22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[26]	12]	15]	00]	Alambre eléctrico]
[26]	12]	16]	00]	Cables eléctricos y accesorios]
[27]	11]	20]	00]	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación]
[27]	11]	22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[27]	11]	27]	00]	Herramientas mecánicas]
[30]	10]	15]	00]	Ángulos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[30]	10]	17]	00]Vigas]
[30]	10]	23]	00]Perfiles]
[30]	10]	24]	00]Varillas]
[30]	10]	28]	00]Pilotaje]
[30]	10]	29]	00]Pilares]
[30]	11]	15]	00]Concreto y morteros]
[30]	11]	16]	00]Cemento y cal]
[30]	11]	18]	00]Agregados]
[30]	11]	19]	00]Elementos para reforzar concreto]
[30]	12]	16]	00]Asfaltos]
[30]	12]	17]	00]Materiales de construcción de caminos y carrileras]
[30]	12]	18]	00]Materiales de arquitectura paisajística]
[30]	13]	15]	00]Bloques]
[30]	13]	16]	00]Ladrillos]
[30]	13]	17]	00]Azulejos y baldosas]
[30]	14]	16]	00]Aislamiento especial]
[30]	16]	15]	00]Materiales para acabados de paredes]
[30]	16]	16]	00]Materiales para techos]
[30]	16]	19]	00]Moldeado y carpintería mecánica]
[30]	17]	15]	00]Puertas]
[30]	17]	16]	00]Ventanas]
[30]	17]	17]	00]Productos de cristal]
[30]	18]	15]	00]Porcelana sanitaria]
[30]	18]	16]	00]Instalaciones residenciales sanitarias]
[30]	19]	15]	00]Escaleras y andamios]
[30]	19]	16]	00]Escaleras y accesorios de andamiaje]
[30]	19]	18]	00]Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento]
[32]	13]	10]	00]Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos]]
[39]	12]	21]	00]Equipo de transmisión y distribución eléctrica]
[39]	12]	22]	00]Interruptores eléctricos y accesorios]
[39]	13]	17]	00]Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos]
[40]	10]	15]	00]Ventilación]
[40]	15]	15]	00]Bombas]
[40]	15]	17]	00]Piezas y accesorios de bomba]
[40]	17]	15]	00]Tubos y tuberías comerciales]
[41]	10]	40]	00]Equipo de toma de muestras]
[41]	10]	59]	00]Bibliotecas y material relacionado]]
[47]	10]	15]	00]Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[49]	24]	15]	00]Equipo de parques infantiles]
[52]	12]	16]	00]Mantelerías de cocina y mesa y accesorios]
[52]	12]	17]	00]Toallas]
[56]	11]	23]	00]Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial]
[56]	12]	10]	00]Mobiliario de biblioteca]
[56]	12]	11]	00]Mobiliario de clase de arte]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[56]	12]	13]	00]Accesorios de instalaciones educativas generales]
[56]	12]	14]	00]Mobiliario de cafetería y comedor]
[56]	12]	15]	00]Mobiliario general de aula]
[56]	12]	16]	00]Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones paraiños]
[56]	12]	17]	00]Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas]
[56]	12]	18]	00]Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales]
[56]	12]	20]	00]Muebles de laboratorio]
[60]	10]	42]	00]Pruebas del agua, conservación y ecología]
[60]	14]	13]	00]Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[70]	11]	15]	00]Plantas y árboles ornamentales]
[70]	11]	17]	00]Parques, jardines y huertos]
[70]	13]	15]	00]Protección del terreno y del suelo]]
[70]	14]	18]	00]Plantación y cultivo de cultivos]
[70]	17]	17]	00]Rie--GO]
[70]	17]	18]	00]Servicios de drenaje]
[71]	12]	12]	00]Servicios de extracción de muestras]
[71]	12]	25]	00]Servicios de control de gas o agua]]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	21]	00]Control de plagas]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	31]	00]Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de edificios agrícolas]
[72]	12]	13]	00]Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]Servicios de construcción de plantas industriales]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				infraestructura]
[72]	14]	12]	00]Servicios de construcción marina]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	17]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	13]	00]Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	15]	00]Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas especializados de comunicación]
[72]	15]	18]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	21]	00]Servicios acústicos y de aislamiento]
[72]	15]	23]	00]Servicios de carpintería]
[72]	15]	24]	00]Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas]
[72]	15]	25]	00]Servicios de instalación de pisos]
[72]	15]	26]	00]Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal]
[72]	15]	27]	00]Servicios de instalación y reparación de concreto]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	32]	00]Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fue--GO]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior, dotación y remodelación]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios]
[72]	15]	43]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica]
[73]	18]	19]	00]Servicios de soldadura]
[76]	11]	15]	00]Servicios de limpieza y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				mantenimiento de edificios generales y de oficinas]
[76]	12]	15]	00]Recolección y disposición de basuras]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00]Contaminación del aire]
[77]	12]	17]	00]Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	13]	15]	00]Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones]
[80]	13]	16]	00]Ventas de propiedades y edificios]
[80]	13]	18]	00]Servicios de administración inmobiliaria]
[80]	15]	16]	00]Servicios de comercio internacional]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	16]	00]Supervisión de instalaciones de negocios]
[80]	16]	17]	00]Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	11]	18]	00]Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas]
[81]	12]	15]	00]Análisis económico]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	15]	16]	00]Cartografía]
[81]	15]	17]	00]Geología]
[81]	15]	18]	00]Oceanografía e hidrología]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso]
[82]	14]	15]	00]Servicios de diseño artístico]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

			alcantarillado]	
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[83]	12]	17]	00]Servicios de comunicación masiva]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[86]	12]	15]	00]Escuelas elementales y secundarias]]
[86]	12]	16]	00]Colegios Menores]
[86]	12]	17]	00]Universidades y politécnicos]
[86]	12]	18]	00]Escuelas profesionales]
[86]	13]	15]	00]Bellas Artes]
[86]	14]	15]	00]Servicios de guía educativa]
[90]	15]	15]	00]Atracciones turísticas]
[90]	15]	17]	00]Parques de diversiones]
[92]	10]	15]	00]Servicios de policía]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[92]	10]	19]	00]Servicios de rescate]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	18]	00]Empleo]
[93]	14]	19]	00]Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[93]	15]	16]	00]Finanzas públicas]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras]
			comerciales y de entretenimiento]	
[95]	12]	16]	00]Edificios y estructuras de]
			transporte]	
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras]
			utilitarios]	
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras]
			educacionales y de administración]	
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras]
			hospitalarias]	
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y]
			deportivas]	
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras]
			industriales]	
[95]	12]	25]	00]Edificios y estructuras agrícolas]
			y de cultivos y pesca]	
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras]
			comerciales e industriales]	
			portátiles]	
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de]
			membrana]	
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				prefabricados comerciales e industriales]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras prefabricados médicos]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO SION

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIEROS DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 13.999,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[30]	11]	15]	00]	Concreto y morteros]
[30]	11]	16]	00]	Cemento y cal]
[30]	11]	18]	00]	Agregados]
[30]	12]	16]	00]	Asfaltos]
[30]	16]	15]	00]	Materiales para acabados de paredes]
[30]	16]	19]	00]	Moldeado y carpintería mecánica]
[30]	17]	15]	00]	Puertas]
[30]	17]	16]	00]	Ventanas]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	11]	11]	00]	Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	11]	00]	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	15]	11]	00]	Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	20]	00]	Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	27]	00]	Servicios de instalación y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				reparación de concreto]
[72]	15]	30]	00]Servicios de vidrios y ventanería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	10]	19]	00]Conservación de energía]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSTRUCTORA F&R LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 768,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MOSEL S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.461,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO VALLEDUPAR 07

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

SISTEMA INTEGRADO DE TRASPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 247,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO KENNEDY

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 542,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	11]	11]	00]	Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]	Administración pública]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO HIDROSABANA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

GIVE TO COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 692,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[30]	10]	15]	00]	Ángulos]
[30]	10]	23]	00]	Perfiles]
[30]	10]	24]	00]	Varillas]
[30]	11]	15]	00]	Concreto y morteros]
[30]	11]	16]	00]	Cemento y cal]
[30]	11]	18]	00]	Agregados]
[30]	13]	15]	00]	Bloques]
[30]	13]	16]	00]	Ladrillos]
[30]	13]	17]	00]	Azulejos y baldosas]
[30]	19]	15]	00]	Escaleras y andamios]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]	Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]	Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	15]	11]	00]	Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	14]	00]	Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	18]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	23]	00]	Servicios de carpintería]
[72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de obras de construcción]
[72]	15]	40]	00]	Servicios de edificios especializados y comercios]
[72]	15]	43]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				generación de energía eléctrica]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSORCIO COLEGIOS DEL SUR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 998,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[27]	11]	27]	00]Herramientas mecánicas]
[30]	10]	15]	00]Ángulos]
[30]	10]	17]	00]Vigas]
[30]	10]	23]	00]Perfiles]
[30]	19]	15]	00]Escaleras y andamios]
[30]	19]	16]	00]Escaleras y accesorios de andamiaje]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				tierras]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D IMGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL -IDPC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 281,81

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de edificios agrícolas]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	36]	00]Servicios de terminado interior, dotación y remodelación]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 69,56

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[49]	24]	15]	00]	Equipo de parques infantiles]
[52]	12]	16]	00]	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[83]	12]	15]	00]	Bibliotecas]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[86]	12]	16]	00]	Colegios Menores]
[86]	13]	15]	00]	Bellas Artes]
[86]	14]	15]	00]	Servicios de guía educativa]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 73,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[49]	24]	15]	00]	Equipo de parques infantiles]
[52]	12]	16]	00]	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				edificios públicos especializados]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	14]	16]	00]Manejo de cadena de suministros]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[86]	12]	16]	00]Colegios Menores]
[86]	13]	15]	00]Bellas Artes]
[86]	14]	15]	00]Servicios de guía educativa]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 83,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[49]	24]	15]	00]Equipo de parques infantiles]
[52]	12]	16]	00]Mantelerías de cocina y mesa y accesorios]
[60]	14]	13]	00]Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[84]	14]	16]	00]Agencias de crédito personal]
[86]	12]	16]	00]Colegios Menores]
[86]	13]	15]	00]Bellas Artes]
[86]	14]	15]	00]Servicios de guía educativa]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 69,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[49]	24]	15]	00]	Equipo de parques infantiles]
[52]	12]	16]	00]	Mantelerías de cocina y mesa y accesorios]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[81]	14]	16]	00]	Manejo de cadena de suministros]
[83]	12]	15]	00]	Bibliotecas]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[86]	12]	16]	00]	Colegios Menores]
[86]	13]	15]	00]	Bellas Artes]
[86]	14]	15]	00]	Servicios de guía educativa]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA - FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 617,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[30]	12]	17]	00]	Materiales de construcción de caminos y carrileras]
[70]	11]	17]	00]	Parques, jardines y huertos]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	22]	00]	Ingeniería de transporte]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[90]	15]	15]	00]	Atracciones turísticas]
[90]	15]	17]	00]	Parques de diversiones]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO CONSTRUCCIONES INTEGRALES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROCHAMIENTO DEL TIEMPO- COLDEPORTES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 593,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]	Administración pública]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 216,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				guardería infantil e instalaciones para niños]
[60]	14]	13]	00]Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 181,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[56]	12]	16]	00]Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[60]	14]	13]	00]Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE MEDELLIN -INDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 418,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCION]]
[30]	[11]	[15]	00]	Concreto y morteros]
[30]	[12]	[16]	00]	Asfaltos]
[70]	[13]	[15]	00]	Protección del terreno y del suelo]
[72]	[14]	[13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	[14]	[15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	[15]	[31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[80]	[10]	[15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	[10]	[16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	[11]	[15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[81]	[10]	[15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	[14]	[15]	00]	Control de calidad]
[84]	[11]	[16]	00]	Servicios de auditoría]
[95]	[12]	[23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE MEDELLIN -INDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 410,14

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCION]]
[30]	[11]	[15]	00]	Concreto y morteros]
[30]	[12]	[16]	00]	Asfaltos]
[70]	[13]	[15]	00]	Protección del terreno y del suelo]
[72]	[14]	[13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	[14]	[15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	[15]	[31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[80]	[10]	[15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	[10]	[16]	00]	Gerencia de proyectos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 441,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[93]	15]	15]	00]	Administración pública]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 670,65

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	11]	10]	00]	Servicios de construcción de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[72]	11]	11]	00] unidades unifamiliares]
[72]	12]	10]	00] Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	11]	00] Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	12]	00] Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	13]	00] Servicios de construcción de edificios agrícolas]
[72]	12]	13]	00] Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio]
[72]	12]	14]	00] Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00] Servicios de construcción de plantas industriales]
[72]	14]	13]	00] Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	14]	14]	00] Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención]
[72]	14]	15]	00] Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	17]	00] Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	11]	00] Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	15]	00] Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	19]	00] Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	20]	00] Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	40]	00] Servicios de edificios especializados y comercios]
[77]	10]	15]	00] Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00] Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00] Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00] Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00] Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00] Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00] Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00] Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	15]	00] Contaminación del aire]
[80]	10]	15]	00] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00] Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00] Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00] Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00] Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00] Reclutamiento de personal]
[80]	16]	15]	00] Servicios de apoyo gerencial]
[81]	10]	15]	00] Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00] Ingeniería mecánica]
[81]	10]	22]	00] Ingeniería de transporte]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[81] 12] 15] 00]Análisis económico]
 [84] 10] 15] 00]Asistencia de desarrollo]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

MINISTERIO DE CULTURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 79,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	21]	00]	Control de plagas]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	31]	00]	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	11]	10]	00]	Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]	Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	12]	00]	Servicios de construcción de edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	12]	15]	00]	Servicios de construcción de plantas industriales]
[72]	14]	13]	00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	14]	14]	00]	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	11]	00]	Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	15]	00]	Servicios de sistemas eléctricos]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	40]	00]	Servicios de edificios especializados y comercios]
[72]	15]	43]	00]	Servicios de mantenimiento y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]Servicios de derecho penal]
[80]	13]	15]	00]Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[82]	14]	15]	00]Servicios de diseño artístico]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	16]	00]Servicios de petróleo y gas]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[95]	10]	18]	00]Lotes de terrenos gubernamentales]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras hospitalarias]
[95]	12]	24]	00]Edificios y estructuras industriales]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales]
[95]	14]	19]	00]Edificios y estructuras prefabricados médicos]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 893,87

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[SEGMENTO]	[FAMILIA]	[CLASE]	[PRODUCTO]	[DESCRIPCION]	[]
[72]	[10]	[15]	[00]	Servicios de apoyo para la construcción	[]
[72]	[10]	[21]	[00]	Control de plagas	[]
[72]	[10]	[29]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	[]
[72]	[10]	[31]	[00]	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras	[]
[72]	[10]	[33]	[00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	[]
[72]	[11]	[10]	[00]	Servicios de construcción de unidades unifamiliares	[]
[72]	[11]	[11]	[00]	Servicios de construcción de unidades multifamiliares	[]
[72]	[12]	[10]	[00]	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas	[]
[72]	[12]	[11]	[00]	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	[]
[72]	[12]	[12]	[00]	Servicios de construcción de edificios agrícolas	[]
[72]	[12]	[14]	[00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	[]
[72]	[14]	[10]	[00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	[]
[72]	[14]	[13]	[00]	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas	[]
[72]	[14]	[14]	[00]	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención	[]
[72]	[14]	[17]	[00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	[]
[72]	[15]	[11]	[00]	Servicios de construcción de plomería	[]
[72]	[15]	[16]	[00]	Servicios de sistemas especializados de comunicación	[]
[72]	[15]	[20]	[00]	Servicios de pañetado y drywall	[]
[72]	[15]	[29]	[00]	Servicios de montaje de acero estructural	[]
[72]	[15]	[40]	[00]	Servicios de edificios especializados y comercios	[]
[77]	[10]	[15]	[00]	Evaluación de impacto ambiental	[]
[77]	[10]	[16]	[00]	Planeación ambiental	[]
[77]	[10]	[17]	[00]	Servicios de asesoría ambiental	[]
[77]	[10]	[18]	[00]	Auditoría ambiental	[]
[77]	[10]	[19]	[00]	Servicios de investigación de contaminación	[]
[77]	[10]	[20]	[00]	Servicios de reporte ambiental	[]
[77]	[11]	[15]	[00]	Servicios de seguridad ambiental	[]
[77]	[11]	[16]	[00]	Rehabilitación ambiental	[]
[80]	[10]	[15]	[00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	[]
[80]	[10]	[16]	[00]	Gerencia de proyectos	[]
[80]	[10]	[17]	[00]	Gerencia industrial	[]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]	Servicios de derecho penal]
[80]	13]	18]	00]	Servicios de administración inmobiliaria]
[80]	15]	16]	00]	Servicios de comercio internacional]
[80]	16]	15]	00]	Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]	Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]	Ingeniería de software o hardware]
[81]	16]	15]	00]	Servicios de administración de acceso]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]	Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]	Financiación de ayudas]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]	Edificios y estructuras hospitalarias]
[95]	12]	27]	00]	Edificios y estructuras de defensa]
[95]	13]	16]	00]	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERPARQUES

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 436,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[30]	19]	15]	00]	Escaleras y andamios]
[30]	19]	18]	00]	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	31]	00]	Instalación y reparación de servicios de bandas]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				transportadoras]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	13]	00]Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	17]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	13]	16]	00]Ventas de propiedades y edificios]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[95]	11]	16]	00]	Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]
[95]	13]	15]	00]	Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles]
[95]	13]	17]	00]	Tiendas carpas y estructuras de membrana]
[95]	14]	17]	00]	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO PARQUES DE BOGOTA 30

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE MEDELLIN -INDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 262,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación]
[30]	12]	16]	00]	Asfaltos]
[30]	12]	17]	00]	Materiales de construcción de caminos y carrileras]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[30]	19]	18]	00]	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento]
[40]	17]	15]	00]	Tubos y tuberías comerciales]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[55]	12]	17]	00]	Señalización]
[56]	11]	23]	00]	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial]
[60]	10]	42]	00]	Pruebas del agua, conservación y ecología]
[70]	11]	17]	00]	Parques, jardines y huertos]
[71]	12]	10]	00]	Servicios de bombear cemento]
[71]	12]	25]	00]	Servicios de control de gas o agua]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				superficies de edificios de infraestructura]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[76]	11]	15]	00]Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	17]	00]Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[93]	15]	16]	00]Finanzas públicas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO B.D INGENIERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 103,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[30]	10]	28]	00]	Pilotaje]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[40]	17]	15]	00]	Tubos y tuberías comerciales]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[41]	10]	59]	00]	Bibliotecas y material relacionado]]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[56]	12]	10]	00]	Mobiliario de biblioteca]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[60]	10]	42]	00]	Pruebas del agua, conservación y ecología]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[70]	11]	17]	00]	Parques, jardines y huertos]
[71]	12]	12]	00]	Servicios de extracción de muestras]
[71]	12]	25]	00]	Servicios de control de gas o agua]]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	11]	00]	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de obras de construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	12]	15]	00]	Bibliotecas]
[84]	10]	15]	00]	Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[86]	12]	15]	00]	Escuelas elementales y secundarias]]
[86]	12]	16]	00]	Colegios Menores]
[86]	12]	17]	00]	Universidades y politécnicos]
[86]	12]	18]	00]	Escuelas profesionales]
[92]	10]	18]	00]	Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	15]	15]	00]	Administración pública]
[93]	15]	16]	00]	Finanzas públicas]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 266,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[40]	17]	15]	00]	Tubos y tuberías comerciales]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[41]	10]	59]	00]	Bibliotecas y material relacionado]]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[56]	12]	10]	00]	Mobiliario de biblioteca]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones paraiños]
[60]	10]	42]	00]	Pruebas del agua, conservación y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

			ecología]
[60]	14]	13]	00]Sistemas de construcción y bloques
			infantiles]
[70]	11]	17]	00]Parques, jardines y huertos
[71]	12]	12]	00]Servicios de extracción de
			muestras]
[71]	12]	25]	00]Servicios de control de gas o agua]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de
			edificios comerciales y de oficina]	
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de
			edificios públicos especializados]	
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de
			facilidades atléticas y	
			recreativas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de
			contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	17]	00]Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de
			negocios y administración	
			corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería
			de sistemas instrumentados de	
			control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[86]	10]	15]	00]Servicios de entrenamiento en
			Agricultura y silvicultura y otros	
			recursosaturales]
[86]	12]	15]	00]Escuelas elementales y secundarias]
[86]	12]	16]	00]Colegios Menores]
[86]	12]	17]	00]Universidades y politécnicos]
[86]	12]	18]	00]Escuelas profesionales]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras
			utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras
			educacionales y de administración]	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 374,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[27]	11]	22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	10]	28]	00]	Pilotaje]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[40]	17]	15]	00]	Tubos y tuberías comerciales]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[41]	10]	59]	00]	Bibliotecas y material relacionado]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[56]	12]	10]	00]	Mobiliario de biblioteca]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[60]	10]	42]	00]	Pruebas del agua, conservación y ecología]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[70]	11]	17]	00]	Parques, jardines y huertos]
[71]	12]	12]	00]	Servicios de extracción de muestras]
[71]	12]	25]	00]	Servicios de control de gas o agua]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	31]	00]	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de obras de construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	12]	17]	00]Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[86]	12]	15]	00]Escuelas elementales y secundarias]
[86]	12]	16]	00]Colegios Menores]
[86]	12]	17]	00]Universidades y politécnicos]
[86]	12]	18]	00]Escuelas profesionales]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[93]	15]	16]	00]Finanzas públicas]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 98,64

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[41]	10]	40]	00]Equipo de toma de muestras]
[41]	10]	59]	00]Bibliotecas y material relacionado]
[56]	12]	10]	00]Mobiliario de biblioteca]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[71]	12]	12]	00]Servicios de extracción de muestras]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	13]	00]Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[76]	11]	15]	00]Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[92]	10]	15]	00]Servicios de policía]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[92]	10]	19]	00]Servicios de rescate]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

UNION TEMPORAL LA PAZ

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.524,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[10]	17]	15]	00]	Abonos orgánicos yutrientes para plantas]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[27]	11]	22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	10]	28]	00]	Pilotaje]
[40]	10]	15]	00]	Ventilación]
[40]	15]	15]	00]	Bombas]
[40]	15]	17]	00]	Piezas y accesorios de bomba]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[60]	10]	42]	00]	Pruebas del agua, conservación y ecología]
[71]	12]	12]	00]	Servicios de extracción de muestras]
[71]	12]	25]	00]	Servicios de control de gas o agua]]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]	Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	17]	00]	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	19]	00]	Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de obras de construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]	Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]	Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	25]	00]	Servicios de permisos]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[81]	10]	26]	00]	Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[81]	14]	18]	00]	Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]	Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[92]	10]	18]	00]	Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	15]	15]	00]	Administración pública]
[93]	15]	16]	00]	Finanzas públicas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO PTAP RIOHACHA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 444,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[40]	17]	15]	00]	Tubos y tuberías comerciales]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[60]	10]	42]	00]	Pruebas del agua, conservación y ecología]
[71]	12]	12]	00]	Servicios de extracción de muestras]
[71]	12]	17]	00]	Servicios de pesca en el campo petrolífero]
[72]	14]	11]	00]	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	17]	00]	Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[93]	15]	16]	00]Finanzas públicas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 677,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]	
[30]	10]	28]	00]Pilotaje]	
[30]	11]	19]	00]Elementos para reforzar concreto]	
[30]	12]	18]	00]Materiales de arquitectura paisajística]	
[41]	10]	40]	00]Equipo de toma de muestras]	
[71]	12]	12]	00]Servicios de extracción de muestras]	
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]	
[72]	11]	10]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]	
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]	
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]	
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]]	
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]	
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]	
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]	
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]	
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]	
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]	
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]	
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]	
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]	



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[77]	11]	16]	00]	Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]	Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]	Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[92]	10]	18]	00]	Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	27]	00]	Edificios y estructuras de defensa]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO EDUCAR 14

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 1.386,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[27]	11]	20]	00]	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación]
[27]	11]	22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	10]	28]	00]	Pilotaje]
[30]	10]	29]	00]	Pilares]
[30]	12]	17]	00]	Materiales de construcción de caminos y carrileras]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[41]	10]	59]	00]	Bibliotecas y material relacionado]
[56]	12]	10]	00]	Mobiliario de biblioteca]
[56]	12]	11]	00]	Mobiliario de clase de arte]
[56]	12]	12]	00]	Mobiliario de sala de primeros auxilios]
[56]	12]	14]	00]	Mobiliario de cafetería y comedor]
[56]	12]	15]	00]	Mobiliario general de aula]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[56]	12]	17]	00]Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas]
[56]	12]	18]	00]Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales]
[56]	12]	20]	00]Muebles de laboratorio]
[60]	14]	13]	00]Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[71]	12]	12]	00]Servicios de extracción de muestras]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[83]	12]	17]	00]Servicios de comunicación masiva]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[92]	10]	18]	00]	Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]	Población]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	18]	00]	Empleo]
[93]	14]	19]	00]	Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]	Desarrollo regional]
[93]	15]	15]	00]	Administración pública]
[93]	15]	16]	00]	Finanzas públicas]
[95]	12]	17]	00]	Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	19]	00]	Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	23]	00]	Edificios y estructuras de salud y deportivas]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 203,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[30]	10]	28]	00]	Pilotaje]
[30]	11]	19]	00]	Elementos para reforzar concreto]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	11]	10]	00]	Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]	Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	11]	00]	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	12]	00]	Servicios de construcción de edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de obras de construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]	Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]	Servicios de seguridad ambiental]
[80]	10]	15]	00]	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	11]	15]	00]	Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]	Servicios de personal temporal]
[81]	10]	15]	00]	Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]	Control de calidad]
[84]	11]	15]	00]	Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]	Servicios de auditoría]
[92]	10]	18]	00]	Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]	Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]	Cultura]
[93]	14]	20]	00]	Desarrollo urbano]
[95]	12]	15]	00]	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	18]	00]	Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	27]	00]	Edificios y estructuras de defensa]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO BEMAST 012

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 2.118,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]]
[22]	10]	15]	00]	Maquinaria para trabajo de desmote]
[22]	10]	16]	00]	Equipo de pavimentación]
[22]	10]	17]	00]	Componentes de equipo pesado]
[22]	10]	18]	00]	Grúas de elevación]
[27]	11]	22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	12]	15]	00]	Derivados bituminosos]
[30]	12]	16]	00]	Asfaltos]
[30]	12]	17]	00]	Materiales de construcción de caminos y carrileras]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[30]	12]	19]	00]	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos]
[40]	17]	15]	00]	Tubos y tuberías comerciales]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[55]	12]	17]	00]	Señalización]
[55]	12]	19]	00]	Señalizaciones]
[60]	10]	42]	00]	Pruebas del agua, conservación y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				ecología]
[71]	12]	12]	00]Servicios de extracción de muestras]
[71]	12]	17]	00]Servicios de pesca en el campo petrolífero]
[71]	12]	25]	00]Servicios de control de gas o agua]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	31]	00]Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	16]	00]Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo]
[72]	14]	17]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]
[81]	10]	18]	00]Ingeniería química]
[81]	10]	20]	00]Ingeniería de minas]
[81]	10]	22]	00]Ingeniería de transporte]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[93]	15]	16]	00]Finanzas públicas]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

INSTITUTO CAOLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 114,63

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,

OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[30]	10]	28]	00]	Pilotaje]
[30]	11]	19]	00]	Elementos para reforzar concreto]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	11]	10]	00]	Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	11]	11]	00]	Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	11]	00]	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	12]	00]	Servicios de construcción de edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]	Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]	Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	15]	39]	00]	Servicio de preparación de obras de construcción]
[77]	10]	15]	00]	Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]	Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]	Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]	Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]	Servicios de investigación de]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

BERAKAH INGENIERIA SAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 115,60

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 0,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[27]	11]	22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	10]	28]	00]	Pilotaje]
[30]	11]	15]	00]	Concreto y morteros]
[30]	12]	16]	00]	Asfaltos]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[30]	19]	15]	00]	Escaleras y andamios]
[30]	19]	18]	00]	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento]
[40]	17]	15]	00]	Tubos y tuberías comerciales]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[41]	10]	59]	00]	Bibliotecas y material relacionado]
[47]	10]	15]	00]	Equipo para el tratamiento y suministro de agua]
[56]	12]	10]	00]	Mobiliario de biblioteca]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones paraiños]
[60]	10]	42]	00]	Pruebas del agua, conservación y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

				ecología]
[60]	14]	13]	00]Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[70]	11]	17]	00]Parques, jardines y huertos]
[70]	13]	15]	00]Protección del terreno y del suelo]
[71]	12]	12]	00]Servicios de extracción de muestras]
[71]	12]	25]	00]Servicios de control de gas o agua]
[72]	10]	15]	00]Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	29]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	31]	00]Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras]
[72]	10]	33]	00]Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	13]	00]Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	17]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	14]	00]Servicios de construcción de recubrimientos de muros]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	31]	00]Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[77]	12]	17]	00]Contaminación del agua]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]
[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	13]	16]	00]Ventas de propiedades y edificios]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[86]	12]	15]	00]Escuelas elementales y secundarias]]
[86]	12]	16]	00]Colegios Menores]
[86]	12]	17]	00]Universidades y politécnicos]
[86]	12]	18]	00]Escuelas profesionales]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[93]	15]	16]	00]Finanzas públicas]
[95]	11]	15]	00]Vías de tráfico limitado]
[95]	11]	16]	00]Vías de tráfico abierto]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]
[95]	13]	15]	00]Tarimas y graderías]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles]
[95]	13]	17]	00]Tiendas carpas y estructuras de membrana]
[95]	14]	17]	00]Edificios y estructuras prefabricados comerciales e]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

industriales]

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:

CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA

NOMBRE DEL CONTRATANTE:

FONDO FINANCIERO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (SMMLV): 268,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES,
 OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[SEGMENTO]	FAMILIA]	CLASE]	PRODUCTO]	DESCRIPCION]
[22]	10]	19]	00]	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios]
[27]	11]	20]	00]	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación]
[27]	11]	22]	00]	Herramientas de albañilería y concreto]
[30]	10]	28]	00]	Pilotaje]
[30]	10]	29]	00]	Pilares]
[30]	12]	17]	00]	Materiales de construcción de caminos y carrileras]
[30]	12]	18]	00]	Materiales de arquitectura paisajística]
[41]	10]	40]	00]	Equipo de toma de muestras]
[41]	10]	59]	00]	Bibliotecas y material relacionado]
[56]	12]	10]	00]	Mobiliario de biblioteca]
[56]	12]	11]	00]	Mobiliario de clase de arte]
[56]	12]	12]	00]	Mobiliario de sala de primeros auxilios]
[56]	12]	14]	00]	Mobiliario de cafetería y comedor]
[56]	12]	15]	00]	Mobiliario general de aula]
[56]	12]	16]	00]	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños]
[56]	12]	17]	00]	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas]
[56]	12]	18]	00]	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales]
[56]	12]	20]	00]	Muebles de laboratorio]
[60]	14]	13]	00]	Sistemas de construcción y bloques infantiles]
[71]	12]	12]	00]	Servicios de extracción de muestras]
[72]	10]	15]	00]	Servicios de apoyo para la construcción]
[72]	10]	21]	00]	Control de plagas]
[72]	10]	29]	00]	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones]
[72]	10]	31]	00]	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras]
[72]	10]	33]	00]	Servicios de mantenimiento y]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[72]	11]	10]	00]reparación de infraestructura]
[72]	11]	11]	00]Servicios de construcción de unidades unifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de unidades multifamiliares]
[72]	12]	10]	00]Servicios de construcción de edificios industriales y bodegasuevas]
[72]	12]	11]	00]Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina]]
[72]	12]	12]	00]Servicios de construcción de edificios agrícolas]
[72]	12]	14]	00]Servicios de construcción de edificios públicos especializados]
[72]	14]	10]	00]Servicios de construcción de autopistas y carreteras]
[72]	14]	11]	00]Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura]
[72]	14]	13]	00]Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas]
[72]	14]	14]	00]Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención]
[72]	14]	15]	00]Servicios de preparación de tierras]
[72]	14]	17]	00]Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción]
[72]	15]	11]	00]Servicios de construcción de plomería]
[72]	15]	16]	00]Servicios de sistemas especializados de comunicación]
[72]	15]	19]	00]Servicios de albañilería y mampostería]
[72]	15]	20]	00]Servicios de pañetado y drywall]
[72]	15]	29]	00]Servicios de montaje de acero estructural]
[72]	15]	39]	00]Servicio de preparación de obras de construcción]
[72]	15]	40]	00]Servicios de edificios especializados y comercios]
[77]	10]	15]	00]Evaluación de impacto ambiental]
[77]	10]	16]	00]Planeación ambiental]
[77]	10]	17]	00]Servicios de asesoría ambiental]
[77]	10]	18]	00]Auditoría ambiental]
[77]	10]	19]	00]Servicios de investigación de contaminación]
[77]	10]	20]	00]Servicios de reporte ambiental]
[77]	11]	15]	00]Servicios de seguridad ambiental]
[77]	11]	16]	00]Rehabilitación ambiental]
[80]	10]	15]	00]Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa]
[80]	10]	16]	00]Gerencia de proyectos]
[80]	10]	17]	00]Gerencia industrial]
[80]	11]	15]	00]Desarrollo de recursos humanos]
[80]	11]	16]	00]Servicios de personal temporal]



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROPONENTES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

[80]	11]	17]	00]Reclutamiento de personal]
[80]	12]	15]	00]Servicios de derecho penal]
[80]	13]	18]	00]Servicios de administración inmobiliaria]
[80]	15]	16]	00]Servicios de comercio internacional]
[80]	16]	15]	00]Servicios de apoyo gerencial]
[80]	16]	17]	00]Servicios de recuperación de activos]
[81]	10]	15]	00]Ingeniería civil]
[81]	10]	16]	00]Ingeniería mecánica]
[81]	10]	17]	00]Ingeniería eléctrica y electrónica]]
[81]	10]	25]	00]Servicios de permisos]
[81]	10]	26]	00]Servicios de muestreo]
[81]	10]	27]	00]Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control]
[81]	11]	15]	00]Ingeniería de software o hardware]
[81]	14]	15]	00]Control de calidad]
[81]	14]	18]	00]Administración de instalaciones]
[81]	16]	15]	00]Servicios de administración de acceso]
[83]	10]	15]	00]Servicios de acueducto y alcantarillado]
[83]	10]	18]	00]Servicios eléctricos]
[83]	12]	15]	00]Bibliotecas]
[83]	12]	16]	00]Centros de información]
[83]	12]	17]	00]Servicios de comunicación masiva]
[84]	10]	15]	00]Asistencia de desarrollo]
[84]	10]	16]	00]Financiación de ayudas]
[84]	11]	15]	00]Servicios contables]
[84]	11]	16]	00]Servicios de auditoría]
[92]	10]	18]	00]Sistemas judiciales]
[93]	14]	15]	00]Desarrollo y servicios sociales]
[93]	14]	16]	00]Población]
[93]	14]	17]	00]Cultura]
[93]	14]	18]	00]Empleo]
[93]	14]	19]	00]Desarrollo rural]
[93]	14]	20]	00]Desarrollo urbano]
[93]	14]	21]	00]Desarrollo regional]
[93]	15]	15]	00]Administración pública]
[93]	15]	16]	00]Finanzas públicas]
[95]	12]	15]	00]Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento]
[95]	12]	17]	00]Edificios y estructuras públicos]
[95]	12]	18]	00]Edificios y estructuras utilitarios]
[95]	12]	19]	00]Edificios y estructuras educacionales y de administración]
[95]	12]	20]	00]Edificios y estructuras hospitalarias]
[95]	12]	23]	00]Edificios y estructuras de salud y deportivas]
[95]	12]	27]	00]Edificios y estructuras de defensa]]
[95]	13]	16]	00]Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles]

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO
 ÚNICO DE PROponentES**

Fecha de expedición: 15/12/2022 - 17:05:24

Recibo No. 9842799, Valor: 55,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN: ELP4D5FEFF

COMERCIO DE BARRANQUILLA

C E R T I F I C A

*** LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME ***.

QUE EL DÍA 04 de Abril de 2022 EL PROponentE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 71.453 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL 04 de Abril de 2022 .

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA , QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

C E R T I F I C A

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

MUNICIPIO: Bogota

NÚMERO DEL CONTRATO: CCS-1072-2021

FECHA DE INICIO: 2022/03/25

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: \$231.787.970,00

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO: NO REPORTADO

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/09/20

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 73.988

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO- CUPO DE CREDITO

**Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla**
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

 **Bancolombia**
Medellín, 16 de Diciembre de 2022

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

**BANCOLOMBIA S.A.
CERTIFICA**

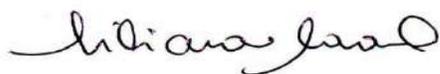
Que la sociedad **BERAKAH INGENIERIA SAS** con Nit 900.353.973 tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de \$88.540.830,00 (Ochenta y ocho millones quinientos cuarenta mil ochocientos treinta pesos), destinado para la convocatoria No CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-185-2022 que tiene por objeto TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (03) tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria **No. PAF-SENA-I-185-2022**

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad **BERAKAH INGENIERIA SAS** de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Medellín a los seis (16) días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente,



LILIANA MONICA SAAD ABIANTUN
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.
C.C. 40.877.369 de Barranquilla

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Liliana Saad Abiantun
Cargo: Gerente de Sistema
Correo electrónico: Isaad@bancolombia.com.co
Teléfono: 6053852452 ext 115
Dirección: Carrera 30 # 1-1841- C.C. Lechamp



REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

**Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212
Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co**

**FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

OBJETO:		INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO					
PROPONENTE:		BERAKAH INGENIERIA SAS					
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:				BERAKAH INGENIERIA S.A.S.			
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Preliminares, demoliciones y retiros, movimiento de tierra, concretos de fundación, estructuras en concreto, concretos varios, aceros, mallas, estructura metálica, mampostería, revoques, enchapes, pisos, aparatos, griferías, mesones, incrustaciones, espejos, instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas, red contra incendio, carpintería metálica, madera y sistemas livianos, cubiertas, instalaciones eléctricas, elementos y cables para red de telecomunicaciones, sistema de seguridad CCTV, urbanismo y aseo, entre otros.	893,87	EMPRESA DE VIVIENDA ANTIOQUIA VIVA	29-may-15	29-abr-16	50%
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO CARLOS ARANGO VÉLEZ, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª DE KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0846, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.	Preliminares, Demoliciones – Desmote y retiros, Cimentación, Mampostería, Pañetes – Bases, pisos y afinados, Instalaciones hidrosanitarias, Instalaciones eléctricas, Acabados y revestimientos, Aparatos sanitarios y accesorios, Cubierta e impermeabilizaciones, Pintura, Carpintería metálica, Carpintería de madera, Cerraduras y vidrios, Obras exteriores, Dotación y mobiliario, Elementos empotrados para cocinas – conservación frio, Aseo general y varios, Arborización - siembra arboles nuevos, traslados, trasplante, tala y corte de árboles existentes.	1386,22	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	18-dic-17	2-sep-19	90%
3	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y ADECUACIÓN DE LA SEDE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCO)	Preliminares, desmote, demoliciones, excavaciones, rellenos, cimentación, estructura en concreto reforzado, muros, pañete, pintura, cielo raso, pisos, fachada, carpintería metálica, carpintería madera, divisiones en vidrio, espejos, aparatos sanitarios, señalización de emergencia, arquigrafía, tubos solares, aseo, urbanismo, ascensor, instalaciones eléctricas, comunicaciones e iluminación, instalaciones hidráulicas, sistema contra incendio, ventanas contra fuego, aislamiento acústico, entre otras.	677,63	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A - FINDETER	12-jun-18	3-ene-20	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota 2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soporte que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.


JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
 Representante Legal
 BERAKAH INGENIERIA SAS

CONTRATO No. 1

**EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA-
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo de la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA- con Nit 811.032.187-8, se encontró que la Firma **CONSORCIO B.D. INGENIERIA** identificado con el Nit 900.802.984-9 (Integrado por **DAIMCO S.A.S.** identificado con el Nit 900.021.482-1 con una participación del 50% y **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** con Nit 900.353.973-0 con una participación del 50%), ejecuto el siguiente contrato:

CONTRATO 298 de 2015, cuyo objeto es *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS DE BURITICA Y DABEIBA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”*

VALOR INICIAL: CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/L. (\$ 404.546.715) incluido IVA

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Diecinueve (19) de mayo de 2015

FECHA DE INICIO: Veintinueve (29) de mayo de 2015

MODIFICACIÓN N° 1: **Adición de valor:** DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$ 211.737.120) Incluido IVA.

Ampliación de plazo: Cuatro (4) meses, con fecha de terminación el 29 de abril de 2016.

VALOR TOTAL: SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 616.283.835) Incluido IVA

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintinueve (29) de abril de 2016

LOCALIZACIÓN: Municipio de Buriticá, Calle 7 N° 6-5/15
Municipio de Dabeiba, Calle 10 N° 11-06

ÁREA CONSTRUIDA:

	FRENTE	CUBIERTA	URBANISMO	TOTAL
1.	Buriticá	552,46 mt ²	234,00 mt ²	786,46 mt ²
2.	Dabeiba	597,28 mt ²	452,47 mt ²	1.049,75 mt ²
	TOTAL	1.149,74 mt²	686,47 mt²	1.836,21 mt²



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A · 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, Piso 10.

Teléfono: (4) 4448608

Línea de atención gratuita: 018000 515 049

Código postal 050015462

Medellín - Colombia

ALCANCE DEL PROYECTO: Construcción de un edificio de dos pisos de altura en cada uno de los municipios, los cuales son destinados para reforzar los procesos educativos mediante la cultura, ciencia, tecnología, emprendimiento e innovación en el Departamento de Antioquia. Cada una de estas edificaciones consta de aulas de formación, aula para taller, salón multipropósito, cuartos técnicos, bloque de administración, circulaciones internas, baterías de baños para hombres y mujeres, patio interior, rampas, escaleras, acceso principal, andenes, patio posterior y urbanismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES: Preliminares, demoliciones y retiros, movimiento de tierra, concretos de fundación, estructuras en concreto, concretos varios, aceros, mallas, estructura metálica, mampostería, revoques, enchapes, pisos, aparatos, griferías, mesones, incrustaciones, espejos, instalaciones hidráulicas, sanitarias y gas, red contra incendio, carpintería metálica, madera y sistemas livianos, cubiertas, instalaciones eléctricas, elementos y cables para red de telecomunicaciones, sistema de seguridad CCTV, urbanismo y aseo, entre otros.

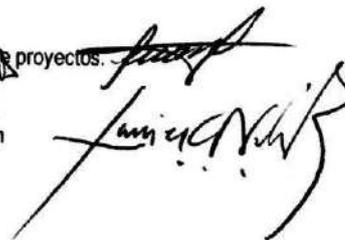
ESTADO DEL CONTRATO: Terminado y recibido a satisfacción, sin imposición de multas y/o sanciones.

La presente se expide en Medellín, a los once 11 días del mes de Julio de dos mil diecisiete 2017 solicitud de la parte interesada.



CARLOS ENRIQUE LONDOÑO AMARILES
Director administrativo y financiero
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-

Elaboró: Juan Felipe Gómez Ruiz – Apoyo técnico para el recibo y cierre de proyectos.
Revisó: Fredy Rodríguez Agudelo – Coordinador de Supervisión
Revisó: Uriel Gómez Grisales – Director Jurídico
Aprobó: Javier Alonso Valdés Barcha - Director de Ejecución y Supervisión




EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carrera 43 A · 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, Piso 10.
Teléfono: (4) 4448608
Línea de atención gratuita: 018000 515 049
Código postal 050015462
Medellín - Colombia

CONTRATO No. 2



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) en atención a solicitud del interesado, mediante la presente certificamos que la empresa **CONSORCIO EDUCAR 114** ejecutó el siguiente contrato:

CONTRATO No.	<i>CO1.PCCNTR 226344 de 10 de noviembre de 2017</i>	
OBJETO:	<i>Interventoría técnica, administrativa, jurídica financiera y ambiental, al contrato de obra nueva, demolición total y cerramiento del Colegio Carlos Arango Vélez, ubicado en la Localidad 8ª de Kennedy del Distrito Capital, identificado con el CPF 0846, de acuerdo con los planos y especificaciones entregados por la Secretaria de Educación del Distrito.</i>	
CONTRATISTA:	<i>CONSORCIO EDUCAR 114</i>	<i>NIT. 901.130.902-4</i>
CONFORMACION DEL CONSORCIO:	<i>BERAKAH INGENIERIA SAS – 90%</i> <i>DAIMCO SAS – 10%</i>	<i>NIT. 900.353.973-0</i> <i>NIT. 900.021.482-1</i>
REPRESENTANTE LEGAL:	<i>José Vicente Bocanegra García</i>	<i>C.C. 73.138.660</i>
TIPO DE PROYECTO:	<i>Obra Nueva – Institucional Educativa</i>	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>\$ 820.638.280,00</i>	
PLAZO INICIAL:	<i>11 meses</i>	
FECHA DE INICIO:	<i>18 de diciembre de 2017</i>	
FECHA DE TERMINACIÓN:	<i>2 de septiembre de 2019</i>	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	<i>\$ 1.147.952.143,00</i>	
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA:	<i>Cubierta: 8.952,27 mt2</i> <i>Descubierta: 4.263,95 mt2</i> <i>Total: 13.216,22 mt2</i>	
VOLUMETRIA:	<i>3 pisos + 1 sótano</i>	
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	<p><i>Se realizó interventoría a la construcción de espacios para aulas, oficinas, portería, ludoteca, comedor, w.c., cocina, laboratorio, biblioteca, sala de informática, CRI, teatro, auditorio, aulas polivalentes, circulaciones, zona exterior dura, zona verde y paisajismo, para lo cual se ejecutaron las siguientes actividades:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>• Preliminares</i> <i>• Demoliciones – Desmonte y retiros</i> <i>• Cimentación</i> <i>• Mampostería</i> <i>• Pañetes – Bases, pisos y afinados</i> <i>• Instalaciones hidrosanitarias</i> <i>• Instalaciones eléctricas</i> <i>• Acabados y revestimientos</i> <i>• Aparatos sanitarios y accesorios</i> <i>• Cubierta e impermeabilizaciones</i> <i>• Pintura</i> <i>• Carpintería metálica</i> 	

Av. Eldorado No. 66-63
Código postal: 111321
PBX: 324 1000 – Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

me

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Carpintería de madera</i> • <i>Cerraduras y vidrios</i> • <i>Obras exteriores</i> • <i>Dotación y mobiliario</i> • <i>Elementos empotrados para cocinas – conservación frio</i> • <i>Aseo general y varios</i> • <i>Arborización - siembra arboles nuevos, traslados, transplante, tala y corte de árboles existentes.</i>
ESTADO:	<i>Terminado y recibido a satisfacción</i>


JOSE OBDULIO MARTINEZ
Supervisor de Contrato

Dirección de Construcción y Conservación de establecimientos Educativos
Secretaria de Educación del Distrito

CONTRATO No. 3



**LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS NIT: 900.483.991-0,
ADMINISTRADORA DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA,**

Certifica que la empresa **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** con NIT. 900.353.973-0 ejecutó el contrato que relacionamos a continuación:

Contrato de Interventoría No. 017/2019	
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa y financiera a la ejecución de las obras de reforzamiento estructural, rehabilitación arquitectónica y adecuación de la sede de la Contraloría General de la Republica localizada en el Municipio de Quibdó (Choco)
Contratista:	Berakah Ingeniería S.A.S. NIT 900.353.973-0
Representante Legal:	José Vicente Bocanegra García C.C. 73.138.660 de Cartagena
Fecha de suscripción del contrato:	31 de mayo de 2018
Valor final del contrato:	\$ 594.828.164,00
Fecha de inicio:	12 de junio de 2018
Suspensión 1:	1 de marzo de 2019 – 16 de marzo de 2019
Suspensión 2:	4 de abril de 2019 – 1 de junio de 2019
Fecha de terminación:	3 de enero de 2020
Área construida:	Cubierta: 1.385,93 mt ² Exteriores: 416,50 mt ² Área total: 1.802,43 mt ²
Altura del edificio:	2 pisos
Principales actividades:	Preliminares, desmonte, demoliciones, excavaciones, rellenos, cimentación, estructura en concreto reforzado, muros, pañete, pintura, cielo raso, pisos, fachada, carpintería metálica, carpintería madera, divisiones en vidrio, espejos, aparatos sanitarios, señalización de emergencia, arquigrafía, tubos solares, aseo, urbanismo, ascensor, instalaciones eléctricas, comunicaciones e iluminación, instalaciones hidráulicas, sistema contra incendio, ventanas contra fuego, aislamiento acústico, entre otras.



Estado del contrato:	<i>Terminado y recibido a satisfacción, sin imposición de multas y/o sanciones</i>
-----------------------------	--

Para constancia de lo anterior, se firma en la Ciudad de Bogotá D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de 2020.


Claudia Lucia Rincón Díaz
Subdirectora de Estudios y Ejecución de Proyectos.

Elaboró: Luisa Pacheco *l.pacheco*

Revisó: Adriana Lucia Ortiz *ADRIANA LUCIA R.*



CRITERIOS DE DESEMPATE

Carrera 43B No. 85 – 76 Oficina 212 Tel. 3393035. Barranquilla
gerenciac@berakah.com.co
licitaciones@berakah.com.co

BERAKAH
INGENIERIA
S.A.S.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

FORMATO 10A - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
 INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
 Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA identificado con **C.C.No. 73.138.660 de Cartagena** en mi condición de **Representante Legal** de **BERAKAH INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 900. 353.973-0**, certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO CC..1.043.689.851	51

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
 C.C. 73.138.660 de Cartagena
 Representante Legal

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Asunto: Participación madres cabeza de familia

Los suscritos **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** y **JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS** actuando como Representante Legal y Contador Público respectivamente de la firma **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**, ubicada en la Carrera 43B No. 85- 76 Oficina 212 de la ciudad de Barranquilla, identificada con **NIT 900. 353.973-0**. Registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla, con número de matrícula 818.433 creada el día 26/04/2010, certifican bajo la gravedad de juramento, que la organización cuenta con participación mayoritaria de madres cabeza de familia según su composición accionaria la cual se discrimina de la siguiente manera:

Nombre socio/accionista	Identificación	No. de acciones	Capital	Participación Accionaria
HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO	CC.1.043.689.851	51	255.000.000	51%
MARIA MONICA VERGARA LOPEZ	C.C.1.102.827.693	20	100,000,000	20%
VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA	C.C.. 30.690.029	20	100,000,000	20%
JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA	C.C. 73.138.660	9	45.000.000	9%
Total		100	500.000.000	100%

La empresa cuenta con cuatro (4) accionistas de los cuales uno (1) (HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO) presenta la condición de madre cabeza de familia según lo indicado en el artículo 2º de la Ley 82 de 1993, para lo anterior se adjunta la declaración ante notario que acredita dicha situación.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente,



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 73.138.660 de cartagena
BERAKAH INGENIERIA S.A.S



JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS
C.C. 72.268.067 de Barranquilla
T.P. 121531-T
CONTADOR PUBLICO

FORMATO — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

de lo siguiente:

- 1) **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** actuará como responsable del tratamiento de

datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.5, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.5, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

para la atención al público, la línea de atención nacional

el correo electrónico

findeter@findeter.gov.co

al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en

disponibles de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

01-8000-116622

y las oficinas de atención

<https://www.findeter.gov.co/>

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales

dispuesta en

<https://www.findeter.gov.co/>

y que me dio a conocer antes de recolectar mis

datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre:

HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO

Firma:



Identificación:

C.C. 1.043.689.851 de Barranquilla

Fecha:

16 días

del mes de Diciembre

de 2022.

BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.353.973-0
COMPOSICIÓN ACCIONARIA

ACCIONISTAS	TIPO y No. DE IDENTIFICACIÓN	No. ACCIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL	TOTAL
HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO	C.C. 1.043.689.851	51	51%	5.000.000	\$ 255.000.000
MARIA MONICA VERGARA LOPEZ	C.C. 1.102.827.693	20	20%	5.000.000	100.000.000
VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA	C.C. 30.690.029	20	20%	5.000.000	100.000.000
JOSE VICENTE BOCANEGRAGARCIA	C.C. 73.138.660	9	9%	5.000.000	45.000.000
TOTAL		100	100%		500.000.000

En constancia se firma en Barranquilla, a los

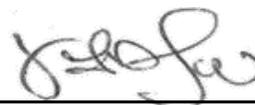
16 días

del mes de Diciembre

de 2022.



JOSE VICENTE BOCANEGRAGARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 73.138.660 de Cartagena
BERAKAH INGENIERIA S.A.S



JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS
C.C. 72.268.067 de Barranquilla
T.P. 121531-T
CONTADOR PUBLICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.043.689.851**
BARRIOS PACHECO

APELLIDOS
HILARY PAOLA

NOMBRES
Hilary Barrios

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1998**

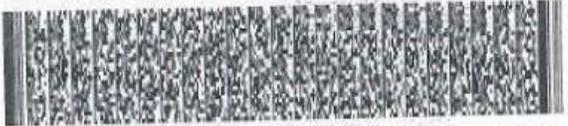
BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

02-FEB-2017 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO YACUA



P-0300150-00890306-F-1043689851-20170323 0054423408A 2 47804297

DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL (C.G.P., Art. 188)

No. 3873

En Barranquilla, D.E.I.P., el diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), ante la Notaría Once de Barranquilla a cargo del abogado JAIME HORTA DÍAZ, compareció HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.043.689.851 de Barranquilla con el fin de rendir bajo la gravedad del juramento, en forma libre y espontánea, una declaración con fines extraprocesales (C.G.P., art. 188).

GENERALIDADES DE LEY: Me identifico como está anotado, de estado civil soltera, de ocupación o profesión directora administrativa, domiciliada en Soledad, en esta ciudad, con residencia en la carrera 10C #56-43 Barrio Soledad 2000, teléfono: 3024302440.

DECLARACIÓN: En mi calidad de socia mayoritaria de la **SOCIEDAD BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, identificada con el Nit 900.353.973-0, manifiesto bajo la gravedad del juramento que soy mujer cabeza de familia, soltera, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 82 del año 1993, Artículo 2, ejerzo la jefatura del hogar y tengo a mi cargo y bajo mi responsabilidad económica y de manera permanente a mi padre **LUIS OMAR BARRIOS ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.223.921 de Barranquilla, de 48 años de edad, quien vive conmigo de manera permanente y depende económicamente de mí en todos los aspectos y para todas sus necesidades, ya que hay deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del grupo familiar y mi padre no labora, ni recibe pensión alguna

Acto seguido el Notario da por terminada la presente diligencia y ordena la entrega del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a riesgo de la parte interesada y que el declarante manifiesta que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por la que en ella hacen intervensión. El declarante hace constar, que ha verificado cuidadosamente el contenido de esta declaración manifestando que toda la información consignada en este documento es la correcta.

CONSTANCIA NOTARIAL. De lo inscrito el declarante que de conformidad con el Decreto 0219 de 2012, las declaraciones extrajudiciales solo son necesarias, si las entidades privadas las solicitan. La presente declaración no requiere reconocimiento de firma y contenido adicional y se recibe a insinuación del declarante, con destino a la parte interesada Leica y aprobada firmen los que intervinieron. Derechos: \$14.600 + IVA \$2.774, (\$17.374). Resolución 00735 del 26 de enero del 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro.

DECLARANTES,

Hilary Paola Barrios P.
HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO
C.C. 1.043.689.851 de Barranquilla

Jaime Horta Diaz
JAIME HORTA DIAZ

NOTARIO ONCE DE BARRANQUILLA

Elaborado por: Ximena García.



Ministerio de Justicia y del Derecho

PROSPERIDAD PARA TODOS

Notaría 11 de Barranquilla
Notario Jaime Horta Diaz
Dirección: Carrera 46 No. 93 - 60
Teléfono: 3736230
Email: encebarranquilla@supernotariado.gov.co
notaria11barranquilla@ucnc.com.co
www.notaria11barranquilla.com.co



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO



13989102

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el diez (10) de noviembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Once (11) del Círculo de Barranquilla, compareció: HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1043689851.

Hilary Barrios Pacheco



60mvdj4930m3
10/11/2022 - 16:25:12

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, forma parte de la declaración extra-proceso DEPENDENCIA ECONOMICA .



JAIME HORTA DIAZ

Notario Once (11) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 60mvdj4930m3

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1043689851 **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial 52746356

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría Notaría Número 0 Corredor Corregimiento Inspección de Policía Código 05 M
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito
Primer Apellido BARRIOS Segundo Apellido PACHECO
HILARY PAOLA
Fecha de nacimiento Año 1998 Mes 00 Dia 30 Sexo (en letras) FEMENINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo A0995568

Datos de la madre
Apellidos y nombres completos PACHECO PALACIO YELMY PAOLA
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 22.698.474 de Barranquilla
Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre
Apellidos y nombres completos BARRIOS AREAS LUIS OMAR
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 72.223.921 de Barranquilla
Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos PACHECO PALACIO YELMY PAOLA
Documento de identificación (Clase y número) C.C. No. 22.698.474 de Barranquilla
Firma Jaime Horta Díaz

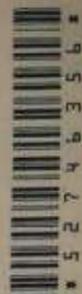
Datos del notario
NOMBRE OCTAVO DEL CANTO DE BARRANQUILLA
EL SUJETO NOTARIO CERTIFICA QUE ESTE REGISTRO ES FIEL AUTÉNTICA COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL
Fecha 13 JUL 2021
Firma

Datos de segundo testigo
NO TIENE VENCIMIENTO EXCEPTO PARA MATRIMONIO PENSIONES SEGURIDAD SOCIAL VALIDO PARA LA JURISDICCION PENITENCIARIA Y PARA LAS CAUSAS PENALES
Firma

Fecha de inscripción Año 2012 Mes SEP Día 24
Nombre y firma del funcionario que autoriza JAIME HORTA DIAZ NOTARIO

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento JAIME HORTA DIAZ NOTARIO
Firma Luis A. P. 205

ESPACIO PARA NOTAS
I.V. A. 123 P. 205



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

10





Certificado No:

75768800E7080408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72268067 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 121531-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PERSONAL CON DISCAPACIDAD

FORMATO 10B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

Yo, **JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** identificado con **C.C. 73.138.660 de Cartagena**, en mi condición de Representante Legal de **e BERAKAH INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 900. 353.973-0**, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 73.138.660 de Cartagena
BERAKAH INGENIERIA S.A.S

 El empleo es de todos.	Mintrabajo	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02
		FORMATO CONSTATAción DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Versión: 4.0
			Fecha: Enero 31 de 2021
			Página 1 de 1

No. 217

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ATLANTICO

**A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:**

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2022710800100009737
FECHA RADICADO:	19/09/2022
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	BERAKAH INGENIERIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900.353.973-0

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	5
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997</i> <i>Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	20,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES:

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Barranquilla el 11 de octubre de 2022.



GISELA DEL TORO VALLE

Verificó y Elaboró

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL DE
 CEDULA DE CIUDADANA

NUMERO 72.268.067
 DONADO WALTEROS

APELLIDOS
 JOSE MIGUEL

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Jose Miguel Donado Walteros
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-JUN-1962
 BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

15-JUN-2006 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

MINISTERIO NACIONAL
 CARLOS SORIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00546418-M-0072268067-20140210 0057311023A 1 1032741879

Republica de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
 TARJETA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO

121531-T

JOSE MIGUEL
 DONADO WALTEROS
 C.C. 72268067

RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
 UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

PRESIDENTE

Hector Jaime Correa Pinzon
 FIRMA

HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131301



10327

Jose Miguel Donado Walteros
 FIRMA DEL TITULAR

Este tarjeta es el unico documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
 Contadores.



LOCOPRINTING 00041 8102300
 WWW.WWWW

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

75766800E7080408

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72268067 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 121531-T. SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NO BENEFICIARIOS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCÍA identificado con **C.C. . 73.138.660 de Cartagena**, en mi condición de **Representante Legal** de **BERAKAH INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT 900.353.973- 0**, certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de la persona natural, o de la persona jurídica proponente	Número de personas mayores, no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley
5	5

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
C.C. 73.138.660 de Cartagena
Representante Legal

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

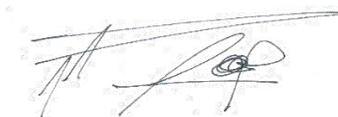
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

ADOLFO ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ identificado con **C.C. No. 18.967.111**, en mi condición de trabajador vinculado a **BERAKAH INGENIERIA S.A.S. con NIT 900.353.973 - 0**, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



ADOLFO ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ
C.C. No. 18.967.111

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

BEATRIZ OTILIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ identificado con **C.C. No. 39.735.043**, en mi condición de trabajador vinculado a **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** con NIT **900.353.973 - 0**, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



BEATRIZ OTILIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ
C.C. No. 39.735.043

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

Señores:
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

LUZ ARTEMIZA DURAN ARIAS identificado con **C.C. No. 32.718.311**, en mi condición de trabajador vinculado a **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** con **NIT 900.353.973 - 0**, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



LUZ ARTEMIZA DURAN ARIAS
C.C. No. 32.718.311

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
 (TRABAJADOR)

Señores:
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
 Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

MARIA DEL ROSARIO ARIAS MENDEZ identificado con **C.C. No. 22.370.121**, en mi condición de trabajador vinculado a **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** con **NIT 900.353.973 - 0**, certifico bajo la gravedad de juramento que soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



MARIA DEL ROSARIO ARIAS MENDEZ
C.C. No.22.370.121

FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

TOMAS JOSE PERTUZ LARA identificado con **C.C. No.7.590.344**, en mi condición de trabajador vinculado a **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** con **NIT 900. 353. 973 - 0**, certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



TOMAS JOSE PERTUZ LARA
C.C.7.590.344

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.967.111**

SANGUINO RODRIGUEZ

APELLIDOS

ADOLFO ANTONIO

NOMBRES



FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-ENE-1960**

CURUMANI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

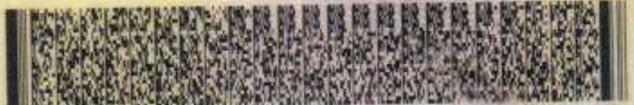
1.54
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-SEP-1979 CURUMANI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0305200-00145445-M-0018967111-20090105 0009293157A 1 3440004216



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE ADOLFO ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte **ADOLFO ANTONIO SANGUINO RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Soledad** departamento de **Atlántico**, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número

18.967.111 expedida en la ciudad de **Curumani**, departamento de **Cesar**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y por la otra, las firma comercial denominada **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico**, representada legalmente por **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Bogotá D.C**, departamento de **Cundinamarca** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **73.138.660** expedida en la ciudad de **Cartagena**, departamento de **Bolívar**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, por medio del presente documento acordamos celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de **AUXILIAR DE ARCHIVO** sin subordinación jurídica ni carácter laboral regido en lo general por las disposiciones de los Códigos Civil Colombiano y Código de Comercio en lo referente a la materia de qué trata el presente acuerdo y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios como Auxiliar de Archivo.

SEGUNDA. Son obligaciones de EL CONTRATISTA:

- Clasificar y organizar la documentación física de acuerdo con la estructura orgánica de BERAKAH INGENIERIA S.A.S para su archivo definitivo en la serie documental correspondiente.
- Alistar, organizar y foliar la documentación del archivo muerto de BERAKAH INGENIERIA S.A.S, de acuerdo con las normas archivísticas vigentes y el criterio establecido por la Gerencia.
- Responder por la seguridad de elementos, documentos y registros de carácter manual y adaptar mecanismos para su conservación y buen uso y evitar pérdidas, hurtos o el deterioro de los mismos.
- Proponer y poner a consideración de su jefe inmediato la normatividad propia para la transferencia del archivo documental.
- Efectuar las transferencias al archivo central de acuerdo a las tablas de retención documental aprobadas por BERAKAH INGENIERIA S.A.S.
- Apoyar las capacitaciones necesarias para la correcta elaboración y aplicación de las tablas de retención documental.



- Realizar el alistamiento, clasificación y relación de documentos para incinerar de acuerdo con las disposiciones del SGC y las tablas de retención documental.
- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato de acuerdo al área de desempeño.

TERCERA: Son obligaciones de LA CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los honorarios causados por la prestación del servicio. b) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. c) Facilitar a EL CONTRATISTA el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

CUARTA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá por sus actos de conformidad con lo previsto en la ley. Si la sociedad de LA CONTRATANTE no cumpliera con los plazos establecidos para la entrega de la información requerida, no será responsable por las consecuencias que se generen en las demoras en la presentación de los documentos que él deba certificar, dictaminar o remitir a terceros.

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) EL CONTRATISTA no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con el desarrollo del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. b) EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE, lo haga(n) en su nombre. c) EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la complicidad en el presente proceso de contratación directa. d) EL CONTRATISTA no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

QUINTA. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y son de su exclusiva responsabilidad los salarios, prestaciones, vacaciones e indemnizaciones, retenciones en la fuente, aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.



SEXTA. HONORARIOS: LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de manera mensual la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00)** por concepto de honorarios a partir de la entrega, mediante la respectiva cuenta de cobro.

SEPTIMA. A los efectos legales las partes constituyen los siguientes domicilios: a) EL CONTRATISTA en el **Calle 67 n 3º 04** b) LA CONTRATANTE en la **Carrera 43B N° 85-76**.

OCTAVA. AUTONOMÍA DE GESTIÓN. EL CONTRATISTA desarrollará su trabajo de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo, con libertad, autonomía técnica y administrativa, y las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el representante legal, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento de la sociedad, una fecha en que habrá de presentarse los documentos derivados de su gestión. Forman parte de las funciones de EL CONTRATISTA, además de las establecidas por la ley, las instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva de la sociedad.

NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: La información, que le haya sido confiada o que conozca de LA CONTRATANTE, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra entidad o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA CONTRATANTE, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales y comerciales que la ley contempla. EL CONTRATISTA guardará absoluta confidencialidad acerca de los productos y demás información de la sociedad comercial como de cualquiera de las organizaciones e instituciones que en virtud del presente contrato deba contactar, que en virtud del presente contrato se le sea confiada o conozca. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA dará el uso a los materiales y documentos según las directrices que al respecto le establezca LA CONTRATANTE.

DÉCIMA. DURACION. El presente contrato tendrá una duración contada a partir de la firma de este hasta el día **(30)** del mes de **Diciembre** del año dos mil veintidós **(2022)**.



DÉCIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato terminará cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones y el objeto del presente contrato. b) De común acuerdo entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO. Para la terminación del presente contrato en cualquiera de los eventos requeridos en la cláusula anterior, con excepción al incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, se deberá notificar por medio escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a EL CONTRATISTA de entregar la información actualizada.

DECIMOSEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA CONTRATANTE, así como a los funcionarios, agentes y empleados de LA CONTRATANTE de cualquier demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA o sus dependientes, en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales, procesales o extraprocerales contra LA CONTRATANTE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.

DECIMOTERCERA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que EL CONTRATISTA, maneje información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior sobre los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto del derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de proveedores, clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. Se considera también información confidencial aquella que como conjunto o por la configuración, o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, la que no sea de fácil acceso y aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Este



acuerdo registrará durante todo el tiempo que dure el vínculo laboral y hasta un año más contado a partir de su fecha.

DECIMOCUARTA. Política de Tratamiento de Protección de datos personales de LA CONTRATANTE. EL CONTRATISTA, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta la política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los beneficiarios del área, visitantes en sala de negocios y clientes de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades económicas, comerciales o laborales. De esta manera, EL CONTRATISTA, manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se registrarán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a EL CONTRATISTA, cualquier tipo de información o dato personal, ésta última podrá conocerla, actualizarla y/o rectificarla.

DECIMOQUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El simple retardo en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales aquí estipuladas, total o parcialmente por cualquiera de las partes, obligará a la parte que incumpliere, a cancelar a la parte cumplida, DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 2.500.000), cantidad que se podrá exigir por vía judicial, sin que por el pago de esta pena se entienda extinguida la obligación principal de acuerdo a lo señalado en el artículo 1594 del Código Civil Colombiano, ni el pago de los perjuicios que sufra por el incumplimiento del otro.

DECIMOSEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. Las discrepancias que surjan con motivo de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, serán resueltas por un TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTILES de dicha cámara. El tribunal así constituido, se sujetará a lo dispuesto en los códigos Civil, Nuevo Código de Comercio y de Procedimiento Civil Colombianos, de acuerdo a las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTILES de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. c) El tribunal decidirá en derecho, y d) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C.,



en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

DECIMOSÉPTIMA. NOTIFICACIONES. Las notificaciones que se envíen en desarrollo de este contrato se entenderán recibidas: 1. Al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciera personalmente, 2. Al tercer día hábil siguiente a su remisión por correo si la remisión se hiciera por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y 3. Al día hábil siguiente, si se hizo por correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido en la dirección que a continuación se indica. Las comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato se efectuarán por escrito en las direcciones que a continuación se indican. **LA CONTRATANTE Carrera 43B N° 85-76 EL CONTRATISTA Calle 67 n 3ª 04.**

DECIMO OCTAVA. VIGENCIA: El presente acuerdo anula, deja sin efecto jurídico alguno y reemplaza en su totalidad cualquiera otro que en forma verbal o escrita se haya estipulado entre las mismas partes y con el mismo objeto. Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, después de leído y aprobado en su totalidad, por los que en el intervinieron, dado en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico** a los dos (02) días del mes de **Marzo** del año **2021**.

LA CONTRATANTE

JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL
BERAKAH INGENIEIRA S.A.S
 NITNo. 900.353.973-0

EL CONTRATISTA

ADOLFO A. SANGUINO RODRIGUEZ
 C.C.18.967.111. De Curumani.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE BEATRIZ OTILIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte **BEATRIZ OTILIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Bogotá D.C** departamento de **Cundinamarca**, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **39.735.043** expedida en la ciudad de **Bogotá D.C**, departamento de **Cundinamarca**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y por la otra, las firma comercial denominada **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico**, representada legalmente por **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Bogotá D.C**, departamento de **Cundinamarca** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **73.138.660** expedida en la ciudad de **Cartagena**, departamentode **Bolivar**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, por medio del presente documento acordamos celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA** sin subordinación jurídica ni carácter laboral regido en lo general por las disposiciones de los Códigos Civil Colombiano y Código de Comercio en lo referente a la materia de qué trata el presente acuerdo y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios como Auxiliar Administrativa.

SEGUNDA. Son obligaciones de EL CONTRATISTA:

- Organización del archivo físico y virtual de la documentación a su cargo.
- Asistir a la gerencia en todo lo relacionado a elaboración de oficios y demás registros de soporte.
- Elaboración de oficios, facturas y demás documentos del área financiera.
- Recibir y dar trámite a las cuentas de cobro, velar porque estas sean recibidas y tramitadas en contabilidad para su respectivo pago.
- Manejo y Registro de caja menor.
- Recibir y realizar pago de las diferentes facturas de servicios públicos de la empresa.
- Realizar la clasificación y el envío de dotación y equipos de trabajo a las obras.
- Realizar el trámite para solicitar cupos créditos en las entidades bancarias
- Manejo confidencial de la información de la empresa como de los clientes.
- Ejecutar todas las tareas que le asigne el Director administrativo.



- Desarrollar las demás funciones compatibles con el cargo que le sean asignadas por su Jefe inmediato.
- Responder por los elementos devolutivos asignados para uso personal.
- Utilizar en forma correcta los equipos, implementos e instalaciones de la empresa.
- Clasificar y organizar la documentación física de acuerdo con la estructura orgánica de BERAKAH INGENIERIA S.A.S. para su archivo definitivo en la serie documental correspondiente.

TERCERA: Son obligaciones de LA CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los honorarios causados por la prestación del servicio. b) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. c) Facilitar a EL CONTRATISTA el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

CUARTA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá por sus actos de conformidad con lo previsto en la ley. Si la sociedad de LA CONTRATANTE no cumpliere con los plazos establecidos para la entrega de la información requerida, no será responsable por las consecuencias que se generen en las demoras en la presentación de los documentos que él deba certificar, dictaminar o remitir a terceros.

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) EL CONTRATISTA no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con el desarrollo del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. b) EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE, lo haga(n) en su nombre. c) EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la complicidad en el presente proceso de contratación directa. d) EL CONTRATISTA no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

QUINTA. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y son de su exclusiva responsabilidad los salarios, prestaciones, vacaciones e indemnizaciones, retenciones en la fuente, aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o cualquier



otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.

SEXTA. HONORARIOS: LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de manera mensual la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00)** por concepto de honorarios a partir de la entrega, mediante la respectiva cuenta de cobro.

SEPTIMA. A los efectos legales las partes constituyen los siguientes domicilios: a) EL CONTRATISTA en el **Transversal 17ª N° 38B - 67** b) LA CONTRATANTE en la **Carrera 43B N° 85-76.**

OCTAVA. AUTONOMÍA DE GESTIÓN. EL CONTRATISTA desarrollará su trabajo de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo, con libertad, autonomía técnica y administrativa, y las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el representante legal, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento de la sociedad, una fecha en que habrá de presentarse los documentos derivados de su gestión. Forman parte de las funciones de EL CONTRATISTA, además de las establecidas por la ley, las instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva de la sociedad.

NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: La información, que le haya sido confiada o que conozca de LA CONTRATANTE, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra entidad o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA CONTRATANTE, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales y comerciales que la ley contempla. EL CONTRATISTA guardará absoluta confidencialidad acerca de los productos y demás información de la sociedad comercial como de cualquiera de las organizaciones e instituciones que en virtud del presente contrato deba contactar, que en virtud del presente contrato se le sea confiada o conozca. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA dará el uso a los materiales y documentos según las directrices que al respecto le establezca LA CONTRATANTE.



DÉCIMA. DURACION. El presente contrato tendrá una duración contada a partir de la firma de este hasta el día (30) del mes de **Diciembre** del año dos mil veintidós (2022).

DÉCIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato terminará cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones y el objeto del presente contrato.

b) De común acuerdo entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO. Para la terminación del presente contrato en cualquiera de los eventos requeridos en la cláusula anterior, con excepción al incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, se deberá notificar por medio escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a EL CONTRATISTA de entregar la información actualizada.

DECIMOSEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA CONTRATANTE, así como a los funcionarios, agentes y empleados de LA CONTRATANTE de cualquier demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA o sus dependientes, en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales, procesales o extraprocesales contra LA CONTRATANTE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.

DECIMOTERCERA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que EL CONTRATISTA, maneje información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior sobre los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto del derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de proveedores, clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. Se considera también información confidencial aquella que como conjunto o por la configuración, o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, la que no sea de fácil acceso y aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del



caso, a fin de mantener su carácter confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Este acuerdo regirá durante todo el tiempo que dure el vínculo laboral y hasta un año más contado a partir de su fecha.

DECIMOCUARTA. Política de Tratamiento de Protección de datos personales de LA CONTRATANTE. EL CONTRATISTA, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta la política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los beneficiarios del área, visitantes en sala de negocios y clientes de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades económicas, comerciales o laborales. De esta manera, EL CONTRATISTA, manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a EL CONTRATISTA, cualquier tipo de información o dato personal, ésta última podrá conocerla, actualizarla y/o rectificarla.

DECIMOQUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El simple retardo en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales aquí estipuladas, total o parcialmente por cualquiera de las partes, obligará a la parte que incumpliere, a cancelar a la parte cumplida, DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 2.500.000), cantidad que se podrá exigir por vía judicial, sin que por el pago de esta pena se entienda extinguida la obligación principal de acuerdo a lo señalado en el artículo 1594 del Código Civil Colombiano, ni el pago de los perjuicios que sufra por el incumplimiento del otro.

DECIMOSEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. Las discrepancias que surjan con motivo de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, serán resueltas por un TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTILES de dicha cámara. El tribunal así constituido, se sujetará a lo dispuesto en los códigos Civil, Nuevo Código de Comercio y de Procedimiento Civil Colombianos, de acuerdo a las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el CENTRO DE ARBITRAJE Y



CONCILIACION MERCANTILES de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. c) El tribunal decidirá en derecho, y d) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

DECIMOSÉPTIMA. NOTIFICACIONES. Las notificaciones que se envíen en desarrollo de este contrato se entenderán recibidas: 1. Al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciera personalmente, 2. Al tercer día hábil siguiente a su remisión por correo si la remisión se hiciera por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y 3. Al día hábil siguiente, si se hizo por correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido en la dirección que a continuación se indica. Las comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato se efectuarán por escrito en las direcciones que a continuación se indican. **LA CONTRATANTE Carrera 43B N° 85-76 EL CONTRATISTA Transversal 17ª N° 38B – 67.**

DECIMO OCTAVA. VIGENCIA: El presente acuerdo anula, deja sin efecto jurídico alguno y reemplaza en su totalidad cualquiera otro que en forma verbal o escrita se haya estipulado entre las mismas partes y con el mismo objeto. Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, después de leído y aprobado en su totalidad, por los que en el intervinieron, dado en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico** a los Quince(15) días del mes de **Febrero** del año **2021**.

LA CONTRATANTE

JOSÉ VICENTE BOCANEGRA GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL
BERAKAH INGENIERIA S.A.S
 NIT No.900.353.973-0

EL CONTRATISTA

BEATRIZ O. RODRIGUEZ BOHORQUEZ
 C.C.39.735.043. De Funza.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.718.311**

DURAN ARIAS

APELLIDOS
LUZ ARTEMIZA

SEÑOR

Luz Artemiza Duran




FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1964**

BARRANQUILLA
 (ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1988 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRADOR NACIONAL
 CESAR ADEL MARCHE YANEZ



A-000710-0000405-F-00377831-20080118 000289520A 1 330000190



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LUZ
ARTEMIZA DURANARIAS Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S**

Entre los suscritos a saber, por una parte **LUZ ARTEMIZA DURAN ARIAS**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de **Barranquilla** departamento de **Atlántico**, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía número **32.718.311** expedida en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y por la otra, las firma comercial denominada **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico**, representada legalmente por **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Bogotá D.C**, departamento de **Cundinamarca** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **73.138.660** expedida en la ciudad de **Cartagena**, departamento de **Bolívar**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, por medio del presente documento acordamos celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** sin subordinación jurídica ni carácter laboral regido en lo general por las disposiciones de los Códigos Civil Colombiano y Código de Comercio en lo referente a la materia de qué trata el presente acuerdo y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de Auxiliar de Servicios Generales.

SEGUNDA. Son obligaciones de EL CONTRATISTA:

- Realizar limpieza general y profunda de las instalaciones de la empresa periódicamente según orden de su jefe inmediato.
- Realizar la limpieza en general de las instalaciones de la empresa, antes del ingreso de los funcionarios y vigilar que permanezcan en perfecto aseo.
- Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
- Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas y todo elemento y accesorio de las áreas de la empresa.
- Prestar el servicio de cafetería a todos los funcionarios en sus puestos de trabajo y atender las reuniones que se lleven a cabo en las oficinas de la empresa y mantener en perfecto aseo y limpieza la estufa, greca y nevera de la empresa.
- Atender de forma inmediata todo requerimiento que reciba por parte de la Gerencia General, Técnica y Comercial.



- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa y a las cuales haya sido citada.
- Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas.
- Realizar la limpieza de los escritorios, computadores y portátiles que se encuentran en la empresa.
- Coordinar las actividades inherentes a la recepción, control, recibo y distribución oportuna de la correspondencia.
- Entrega oportuna de todos los documentos, razones o envíos que haya recibido de terceros para la empresa.
- Responder por los elementos a su cargo e informar a su jefe inmediato de la anomalía o deterioro que ellos presenten y solicitar la reposición de los mismos.

TERCERA: Son obligaciones de LA CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los honorarios causados por la prestación del servicio. b) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. c) Facilitar a EL CONTRATISTA el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

CUARTA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá por sus actos de conformidad con lo previsto en la ley. Si la sociedad de LA CONTRATANTE no cumple con los plazos establecidos para la entrega de la información requerida, no será responsable por las consecuencias que se generen en las demoras en la presentación de los documentos que él deba certificar, dictaminar o remitir a terceros.

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) EL CONTRATISTA no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con el desarrollo del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. b) EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE, lo haga(n) en su nombre. c) EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la complicidad en el presente proceso de contratación directa. d) EL CONTRATISTA no accederá a



peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

QUINTA. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y son de su exclusiva responsabilidad los salarios, prestaciones, vacaciones e indemnizaciones, retenciones en la fuente, aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.

SEXTA. HONORARIOS: LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de manera mensual la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00)** por concepto de honorarios a partir de la entrega, mediante la respectiva cuenta de cobro.

SEPTIMA. A los efectos legales las partes constituyen los siguientes domicilios: a) EL CONTRATISTA en el **Carrera 16 N 30 - 13** b) LA CONTRATANTE en la **Carrera 43B N° 85-76.**

OCTAVA. AUTONOMÍA DE GESTIÓN. EL CONTRATISTA desarrollará su trabajo de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo, con libertad, autonomía técnica y administrativa, y las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el representante legal, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento de la sociedad, una fecha en que habrá de presentarse los documentos derivados de su gestión. Forman parte de las funciones de EL CONTRATISTA, además de las establecidas por la ley, las instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva de la sociedad.

NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: La información, que le haya sido confiada o que conozca de LA CONTRATANTE, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra entidad o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA CONTRATANTE, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales y comerciales que la ley contempla. EL CONTRATISTA guardará absoluta confidencialidad acerca de los productos y demás información de la sociedad



comercial como de cualquiera de las organizaciones e instituciones que en virtud del presente contrato deba contactar, que en virtud del presente contrato se le sea confiada o conozca. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA dará el uso a los materiales y documentos según las directrices que al respecto le establezca LA CONTRATANTE.

DÉCIMA. DURACION. El presente contrato tendrá una duración contada a partir de la firma de este hasta el día (30) del mes de **Diciembre** del año dos mil veintidós (2022).

DÉCIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato terminará cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones y el objeto del presente contrato. b) De común acuerdo entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO. Para la terminación del presente contrato en cualquiera de los eventos requeridos en la cláusula anterior, con excepción al incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, se deberá notificar por medio escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a EL CONTRATISTA de entregar la información actualizada.

DECIMOSEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA CONTRATANTE, así como a los funcionarios, agentes y empleados de LA CONTRATANTE de cualquier demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA o sus dependientes, en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales, procesales o extraprocesales contra LA CONTRATANTE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.

DECIMOTERCERA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que EL CONTRATISTA, maneje información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior sobre los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto del derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de proveedores, clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada



sobre terceras personas. Se considera también información confidencial aquella que como conjunto o por la configuración, o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, la que no sea de fácil acceso y aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Este acuerdo regirá durante todo el tiempo que dure el vínculo laboral y hasta un año más contado a partir de su fecha.

DECIMOCUARTA. Política de Tratamiento de Protección de datos personales de LA CONTRATANTE. EL CONTRATISTA, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta la política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los beneficiarios del área, visitantes en sala de negocios y clientes de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades económicas, comerciales o laborales. De esta manera, EL CONTRATISTA, manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a EL CONTRATISTA, cualquier tipo de información o dato personal, ésta última podrá conocerla, actualizarla y/o rectificarla.

DECIMOQUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El simple retardo en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales aquí estipuladas, total o parcialmente por cualquiera de las partes, obligará a la parte que incumpliere, a cancelar a la parte cumplida, DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 2.500.000), cantidad que se podrá exigir por vía judicial, sin que por el pago de esta pena se entienda extinguida la obligación principal de acuerdo a lo señalado en el artículo 1594 del Código Civil Colombiano, ni el pago de los perjuicios que sufra por el incumplimiento del otro.

DECIMOSEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. Las discrepancias que surjan con motivo de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, serán resueltas por un TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el CENTRO DE ARBITRAJE Y



CONCILIACION MERCANTILES de dicha cámara. El tribunal así constituido, se sujetará a lo dispuesto en los códigos Civil, Nuevo Código de Comercio y de Procedimiento Civil Colombianos, de acuerdo a las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTILES de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. c) El tribunal decidirá en derecho, y d) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

DECIMOSÉPTIMA. NOTIFICACIONES. Las notificaciones que se envíen en desarrollo de este contrato se entenderán recibidas: 1. Al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciera personalmente, 2. Al tercer día hábil siguiente a su remisión por correo si la remisión se hiciera por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y 3. Al día hábil siguiente, si se hizo por correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido en la dirección que a continuación se indica. Las comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato se efectuarán por escrito en las direcciones que a continuación se indican. LA CONTRATANTE **Carrera 43B N° 85-76 EL CONTRATISTA Cerrera 16 N 30 - 13**

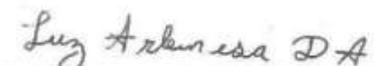
DECIMO OCTAVA. VIGENCIA: El presente acuerdo anula, deja sin efecto jurídico alguno y reemplaza en su totalidad cualquiera otro que en forma verbal o escrita se haya estipulado entre las mismas partes y con el mismo objeto. Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, después de leído y aprobado en su totalidad, por los que en el intervinieron, dado en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico** a los tres (25) días del mes de **Febrero** del año **2021**.

LA CONTRATANTE



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BÉRAKAH INGENIEIRA S.A.S
NITNo. 900.353.973-0

EL CONTRATISTA



LUZ ARTEMIZA DURAN ARIAS.
C.C.32.718.311 De Barranquilla.





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE MARIA DEL ROSARIO ARIAS MENDEZ Y BERAKAH INGENIERIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte **MARIA DEL ROSARIO ARIAS MENDEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Barranquilla** departamento de **Atlántico**, identificada civilmente con la cédula de ciudadanía número **22.370.121** expedida en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y por la otra, las firma comercial denominada **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico**, representada legalmente por **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Bogotá D.C**, departamento de **Cundinamarca** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **73.138.660** expedida en la ciudad de **Cartagena**, departamento de **Bolívar**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, por medio del presente documento acordamos celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES** sin subordinación jurídica ni carácter laboral regido en lo general por las disposiciones de los Códigos Civil Colombiano y Código de Comercio en lo referente a la materia de qué trata el presente acuerdo y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios de Auxiliar de Servicios Generales.

SEGUNDA. Son obligaciones de EL CONTRATISTA:

- Realizar limpieza general y profunda de las instalaciones de la empresa periódicamente según orden de su jefe inmediato.
- Realizar la limpieza en general de las instalaciones de la empresa, antes del ingreso de los funcionarios y vigilar que permanezcan en perfecto aseo.
- Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
- Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas y todo elemento y accesorio de las áreas de la empresa.
- Prestar el servicio de cafetería a todos los funcionarios en sus puestos de trabajo y atender las reuniones que se lleven a cabo en las oficinas de la empresa y mantener en perfecto aseo y limpieza la estufa, greca y nevera de la empresa.
- Atender de forma inmediata todo requerimiento que reciba por parte de la Gerencia General, Técnica y Comercial.



- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa y a las cuales haya sido citada.
- Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas.
- Realizar la limpieza de los escritorios, computadores y portátiles que se encuentran en la empresa.
- Coordinar las actividades inherentes a la recepción, control, recibo y distribución oportuna de la correspondencia.
- Entrega oportuna de todos los documentos, razones o envíos que haya recibido de terceros para la empresa.
- Responder por los elementos a su cargo e informar a su jefe inmediato de la anomalía o deterioro que ellos presenten y solicitar la reposición de los mismos.

TERCERA: Son obligaciones de LA CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los honorarios causados por la prestación del servicio. b) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. c) Facilitar a EL CONTRATISTA el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

CUARTA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá por sus actos de conformidad con lo previsto en la ley. Si la sociedad de LA CONTRATANTE no cumple con los plazos establecidos para la entrega de la información requerida, no será responsable por las consecuencias que se generen en las demoras en la presentación de los documentos que él deba certificar, dictaminar o remitir a terceros.

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) EL CONTRATISTA no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con el desarrollo del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. b) EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE, lo haga(n) en su nombre. c) EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la complicidad en el presente proceso de contratación directa. d) EL CONTRATISTA no accederá a



peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

QUINTA. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y son de su exclusiva responsabilidad los salarios, prestaciones, vacaciones e indemnizaciones, retenciones en la fuente, aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o cualquier otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.

SEXTA. HONORARIOS: LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de manera mensual la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00)** por concepto de honorarios a partir de la entrega, mediante la respectiva cuenta de cobro.

SEPTIMA. A los efectos legales las partes constituyen los siguientes domicilios: a) EL CONTRATISTA en el **Carrera 13 N° 54 -42** b) LA CONTRATANTE en la **Carrera 43B N° 85-76.**

OCTAVA. AUTONOMÍA DE GESTIÓN. EL CONTRATISTA desarrollará su trabajo de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo, con libertad, autonomía técnica y administrativa, y las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el representante legal, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento de la sociedad, una fecha en que habrá de presentarse los documentos derivados de su gestión. Forman parte de las funciones de EL CONTRATISTA, además de las establecidas por la ley, las instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva de la sociedad.

NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: La información, que le haya sido confiada o que conozca de LA CONTRATANTE, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra entidad o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA CONTRATANTE, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales y comerciales que la ley contempla. EL CONTRATISTA guardará absoluta confidencialidad acerca de los productos y demás información de la sociedad



comercial como de cualquiera de las organizaciones e instituciones que en virtud del presente contrato deba contactar, que en virtud del presente contrato se le sea confiada o conozca. PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA dará el uso a los materiales y documentos según las directrices que al respecto le establezca LA CONTRATANTE.

DÉCIMA. DURACION. El presente contrato tendrá una duración contada a partir de la firma de este hasta el día (30) del mes de **Diciembre** del año dos mil veintidós (2022).

DÉCIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato terminará cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones y el objeto del presente contrato. b) De común acuerdo entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO. Para la terminación del presente contrato en cualquiera de los eventos requeridos en la cláusula anterior, con excepción al incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, se deberá notificar por medio escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a EL CONTRATISTA de entregar la información actualizada.

DECIMOSEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA CONTRATANTE, así como a los funcionarios, agentes y empleados de LA CONTRATANTE de cualquier demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA o sus dependientes, en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales, procesales o extraprocerales contra LA CONTRATANTE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.

DECIMOTERCERA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que EL CONTRATISTA, maneje información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior sobre los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto del derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de proveedores, clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada



sobre terceras personas. Se considera también información confidencial aquella que como conjunto o por la configuración, o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, la que no sea de fácil acceso y aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Este acuerdo regirá durante todo el tiempo que dure el vínculo laboral y hasta un año más contado a partir de su fecha.

DECIMOCUARTA. Política de Tratamiento de Protección de datos personales de LA CONTRATANTE. EL CONTRATISTA, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta la política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los beneficiarios del área, visitantes en sala de negocios y clientes de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades económicas, comerciales o laborales. De esta manera, EL CONTRATISTA, manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a EL CONTRATISTA, cualquier tipo de información o dato personal, ésta última podrá conocerla, actualizarla y/o rectificarla.

DECIMOQUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El simple retardo en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales aquí estipuladas, total o parcialmente por cualquiera de las partes, obligará a la parte que incumpliere, a cancelar a la parte cumplida, DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 2.500.000), cantidad que se podrá exigir por vía judicial, sin que por el pago de esta pena se entienda extinguida la obligación principal de acuerdo a lo señalado en el artículo 1594 del Código Civil Colombiano, ni el pago de los perjuicios que sufra por el incumplimiento del otro.

DECIMOSEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. Las discrepancias que surjan con motivo de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, serán resueltas por un TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el CENTRO DE ARBITRAJE Y



CONCILIACION MERCANTILES de dicha cámara. El tribunal así constituido, se sujetará a lo dispuesto en los códigos Civil, Nuevo Código de Comercio y de Procedimiento Civil Colombianos, de acuerdo a las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTILES de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. c) El tribunal decidirá en derecho, y d) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

DECIMOSÉPTIMA. NOTIFICACIONES. Las notificaciones que se envíen en desarrollo de este contrato se entenderán recibidas: 1. Al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, 2. Al tercer día hábil siguiente a su remisión por correo si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y 3. Al día hábil siguiente, si se hizo por correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido en la dirección que a continuación se indica. Las comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato se efectuarán por escrito en las direcciones que a continuación se indican. **LA CONTRATANTE Carrera 43B N° 85-76 EL CONTRATISTA Carrera 13 N° 54 -42.**

DECIMO OCTAVA. VIGENCIA: El presente acuerdo anula, deja sin efecto jurídico alguno y reemplaza en su totalidad cualquiera otro que en forma verbal o escrita se haya estipulado entre las mismas partes y con el mismo objeto. Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, después de leído y aprobado en su totalidad, por los que en el intervinieron, dado en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico** a los tres (03) días del mes de **Abril** del año **2021**.

LA CONTRATANTE

JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL
BERAKAH INGENIEIRA S.A.S
NITNo. 900.353.973-0

EL CONTRATISTA

MARIA DEL ROSARIO ARIAS MENDEZ
C.C.22.370.121 De Barranquilla.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.590.344**

PERTUZ LARA

PELLUCO

TOMAS JOSE

NOMBRES

Tomas Jose
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-AGO-1949**

PIVIJAY
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-JUL-1971 PIVIJAY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACCA



A-2104900-00949143-M-0007590344-20171025 0058238368A 1 9901948529



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE TOMAS
JOSE PERTUZ LARAY BERAKAH INGENIERIA S.A.S**

Entre los suscritos a saber, por una parte **TOMAS JOSE PERTUZ LARA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Barranquilla** departamento de **Atlántico**, identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **7.590.344** expedida en la ciudad de **Pivijay**, departamento de **Magdalena**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y por la otra, las firma comercial denominada **BERAKAH INGENIERIA S.A.S**, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico**, representada legalmente por **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de **Bogotá D.C**, departamento de **Cundinamarca** identificado civilmente con la cédula de ciudadanía número **73.138.660** expedida en la ciudad de **Cartagena**, departamento de **Bolívar**, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, por medio del presente documento acordamos celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** sin subordinación jurídica ni carácter laboral regido en lo general por las disposiciones de los Códigos Civil Colombiano y Código de Comercio en lo referente a la materia de qué trata el presente acuerdo y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. EL CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios como Auxiliar Administrativo.

SEGUNDA. Son obligaciones de EL CONTRATISTA:

- Organización del archivo físico y virtual de la documentación a su cargo.
- Asistir a la gerencia en todo lo relacionado a elaboración de oficios y demás registros de soporte.
- Elaboración de oficios, facturas y demás documentos del área financiera.
- Recibir y dar trámite a las cuentas de cobro, velar porque estas sean recibidas y tramitadas en contabilidad para su respectivo pago.
- Manejo y Registro de caja menor.
- Recibir y realizar pago de las diferentes facturas de servicios públicos de la empresa.
- Realizar la clasificación y el envío de dotación y equipos de trabajo a las obras.
- Realizar el trámite para solicitar cupos créditos en las entidades bancarias
- Manejo confidencial de la información de la empresa como de los clientes.
- Ejecutar todas las tareas que le asigne el Director administrativo.



- Desarrollar las demás funciones compatibles con el cargo que le sean asignadas por su Jefe Inmediato.
- Responder por los elementos devolutivos asignados para uso personal.
- Utilizar en forma correcta los equipos, implementos e instalaciones de la empresa.
- Clasificar y organizar la documentación física de acuerdo con la estructura orgánica de BERAKAH INGENIERÍA S.A.S, para su archivo definitivo en la serie documental correspondiente.

TERCERA: Son obligaciones de LA CONTRATANTE: a) Cancelar oportunamente los honorarios causados por la prestación del servicio. b) obtener el compromiso y la participación efectiva de las dependencias y personas involucradas en cada aspecto del objeto del presente contrato. c) Facilitar a EL CONTRATISTA el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato. d) Cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.

CUARTA. RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA responderá por sus actos de conformidad con lo previsto en la ley. Si la sociedad de LA CONTRATANTE no cumpliera con los plazos establecidos para la entrega de la información requerida, no será responsable por las consecuencias que se generen en las demoras en la presentación de los documentos que él deba certificar, dictaminar o remitir a terceros.

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: a) EL CONTRATISTA no ofrecerá ni hará sobornos ni ninguna otra forma de halago a funcionario(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE que pueda(n) influir en el desarrollo del proceso de contratación, ni con el desarrollo del mismo, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que tengan influencia sobre alguno(s) de ellos. b) EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que nadie, bien sea(n) empleado(s), asesor(es), consultor(es) o contratista(s) de LA CONTRATANTE, lo haga(n) en su nombre. c) EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o pactos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la complicidad en el presente proceso de contratación directa. d) EL CONTRATISTA no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

QUINTA. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA tiene el carácter de contratista independiente y son de su exclusiva responsabilidad los salarios, prestaciones, vacaciones e indemnizaciones, retenciones en la fuente, aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral o cualquier



otro pago similar que se cause o deba hacerse a las personas que emplee EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones.

SEXTA. HONORARIOS: LA CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de manera mensual la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00)** por concepto de honorarios a partir de la entrega, mediante la respectiva cuenta de cobro.

SEPTIMA. A los efectos legales las partes constituyen los siguientes domicilios: a) EL CONTRATISTA en el **Calle 102 transversal 43 - 35** b) LA CONTRATANTE en la **Carrera 43B N° 85-76.**

OCTAVA. AUTONOMÍA DE GESTIÓN. EL CONTRATISTA desarrollará su trabajo de conformidad con lo dispuesto en el presente acuerdo, con libertad, autonomía técnica y administrativa, y las instrucciones compatibles con la naturaleza del cargo que le imparta el representante legal, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento de la sociedad, una fecha en que habrá de presentarse los documentos derivados de su gestión. Forman parte de las funciones de EL CONTRATISTA, además de las establecidas por la ley, las instrucciones de la asamblea general y de la junta directiva de la sociedad.

NOVENA. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD: La información, que le haya sido confiada o que conozca de LA CONTRATANTE, del personal vinculado a ella, y/o de cualquier otra entidad o programa vinculado a la actividad ejecutada en desarrollo del objeto contratado y de cuyo uso indebido pueden generarse consecuencias comerciales - técnicas o de cualquier carácter para los mismos, será confidencial; por tanto, EL CONTRATISTA, por el solo hecho de la firma del presente documento, se compromete a no revelar, difundir, comentar, analizar, evaluar, copiar o realizar un uso diferente del previsto en este contrato, ni utilizará dicha información para el ejercicio de su propia actividad, ni la duplicará o compartirá con terceras personas, salvo autorización previa y escrita de LA CONTRATANTE, so pena de incumplir el presente contrato e independientemente de la decisión frente a su vinculación, todo ello será sin perjuicio de las sanciones legales y comerciales que la ley contempla. EL CONTRATISTA guardará absoluta confidencialidad acerca de los productos y demás información de la sociedad comercial como de cualquiera de las organizaciones e instituciones que en virtud del presente contrato deba contactar, que en virtud del presente contrato se le sea confiada o conozca. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA dará el uso a los materiales y documentos según las directrices que al respecto le establezca LA CONTRATANTE.



DÉCIMA. DURACION. El presente contrato tendrá una duración contada a partir de la firma de este hasta el día **(30)** del mes de **Diciembre** del año dos mil veintidós **(2022)**.

DÉCIMOPRIMERA. CAUSALES DE TERMINACION. El presente contrato terminará cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: a) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones y el objeto del presente contrato.

b) De común acuerdo entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA.
PARÁGRAFO. Para la terminación del presente contrato en cualquiera de los eventos requeridos en la cláusula anterior, con excepción al incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, se deberá notificar por medio escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a EL CONTRATISTA de entregar la información actualizada.

DECIMOSEGUNDA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA CONTRATANTE, así como a los funcionarios, agentes y empleados de LA CONTRATANTE de cualquier demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de EL CONTRATISTA o sus dependientes, en el desarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados o los familiares de los mismos; sus acreedores; sus contratistas, proveedores, subcontratistas o terceros, presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales, procesales o extraprosales contra LA CONTRATANTE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.

DECIMOTERCERA. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. Debido a la naturaleza del trabajo, se hace necesario que EL CONTRATISTA, maneje información confidencial y/o información sujeta a derechos de propiedad intelectual, antes, durante y en la etapa posterior sobre los datos e información intercambiados entre ellas, incluyendo información objeto del derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know how, procesos, algoritmos, programas, ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de proveedores, clientes, inversionistas, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo y cualquier información revelada sobre terceras personas. Se considera también información confidencial aquella que como conjunto o por la configuración, o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, la que no sea de fácil acceso y aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del



caso, a fin de mantener su carácter confidencial. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata. Este acuerdo regirá durante todo el tiempo que dure el vínculo laboral y hasta un año más contado a partir de su fecha.

DECIMOCUARTA. Política de Tratamiento de Protección de datos personales de LA CONTRATANTE. EL CONTRATISTA, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, adopta la política para el tratamiento de datos personales, la cual será informada a todos los beneficiarios del área, visitantes en sala de negocios y clientes de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades económicas, comerciales o laborales. De esta manera, EL CONTRATISTA, manifiesta que garantiza los derechos a la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Todas las personas que, en desarrollo de diferentes actividades contractuales, comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a EL CONTRATISTA, cualquier tipo de información o dato personal, ésta última podrá conocerla, actualizarla y/o rectificarla.

DECIMOQUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El simple retardo en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones contractuales aquí estipuladas, total o parcialmente por cualquiera de las partes, obligará a la parte que incumpliere, a cancelar a la parte cumplida, DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$ 2.500.000), cantidad que se podrá exigir por vía judicial, sin que por el pago de esta pena se entienda extinguida la obligación principal de acuerdo al señalado en el artículo 1594 del Código Civil Colombiano, ni el pago de los perjuicios que sufra por el incumplimiento del otro.

DECIMOSEXTA. CLAUSULA COMPROMISORIA. Las discrepancias que surjan con motivo de la interpretación, terminación o liquidación del presente contrato, serán resueltas por un TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva el CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION MERCANTILES de dicha cámara. El tribunal así constituido, se sujetará a lo dispuesto en los códigos Civil, Nuevo Código de Comercio y de Procedimiento Civil Colombianos, de acuerdo a las siguientes reglas: a) El tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, b) La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el CENTRO DE ARBITRAJE Y



CONCILIACION MERCANTILES de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. c) El tribunal decidirá en derecho, y d) El tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

DECIMOSÉPTIMA. NOTIFICACIONES. Las notificaciones que se envíen en desarrollo de este contrato se entenderán recibidas: 1. Al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciere personalmente, 2. Al tercer día hábil siguiente a su remisión por correo si la remisión se hiciere por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y 3. Al día hábil siguiente, si se hizo por correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido en la dirección que a continuación se indica. Las comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato se efectuarán por escrito en las direcciones que a continuación se indican. LA CONTRATANTE Carrera 43B N° 85-76 EL CONTRATISTA Calle 102 transversal 43- 35

DECIMO OCTAVA. VIGENCIA: El presente acuerdo anula, deja sin efecto jurídico alguno y reemplaza en su totalidad cualquiera otro que en forma verbal o escrita se haya estipulado entre las mismas partes y con el mismo objeto. Se firman Dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, después de leído y aprobado en su totalidad, por los que en el intervinieron, dado en la ciudad de **Barranquilla**, departamento de **Atlántico** a los tres (18) días del mes de **Enero** del año **2021**.

LA CONTRATANTE

JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCIA
 REPRESENTANTE LEGAL
BERAKAH INGENIEIRA S.A.S
 NIT No.900.353.973-0

EL CONTRATISTA

TOMAS JOSE PERTUZ LARA
 C.C.7.590.344 De Pivijay.

VINCULACIÓN DE
POBLACIÓN
AFROCOLOMBIANA

FORMATO 10D - VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señores:

 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
 Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

 Yo, **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** identificado con **C.C. 73.138.660 de Cartagena**, en mi condición de Representante Legal de **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.**, identificada con NIT 9003539730, certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina del proponente a la fecha de cierre del presente proceso de selección corresponde a Cinco (5)
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación
HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO	C.C. 1.043.689.851

- ii) Así mismo declaramos que la(s) persona(s) señalada(s) en el cuadro anterior, se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año, contada a partir del cierre del presente proceso de selección

 En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
C.C. 73.138.660 de Cartagena
 Representante Legal

FORMATO 11 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

Bogotá D.C. – Colombia

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA de lo siguiente:

1) **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA** actuará como responsable del tratamiento de

datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.5, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.5, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número

EXT_S21-00050753-SIDACN-A049314-DACN

**EL Director DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

CERTIFICA:

Que con base en el Decreto 2893 del 2011, y la Resolución No 2434 del 5 de Diciembre de 2011, se facultó a esta Dirección, para expedir la certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades Negras, población Afrocolombianas, Raizal y Palenqueras.

Que conforme a la solicitud radicada con **EXT_E21-00048395-SIDACN-A047427**, recepcionada en esta Dirección, el día 09/08/2021, el(la) señor(a), **HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO**, solicito se expida certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades Negras, población Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, aportando la siguiente documentación:

DOCUMENTOS APORTADOS

Documentos	SI	NO	Nro. Folios
Formato de Autorreconocimiento como miembro de la población NARP	X		1
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%		X	1
Registro civil de nacimiento del solicitante		X	1
Fotocopia de Cédula de Ciudadanía del Padre o Madre Afrodescendiente		X	1
Otros		X	1

Que una vez validada la anterior documentación por parte del grupo de Gestión Técnica, Evaluación y Monitoreo, certifica que el(la) señor(a), **HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO**, identificado(a) con el No. **1043689851** de , que la misma aportó los documentos exigidos para autorreconocerse, como miembro de la población Negra (), Afrocolombiana (X), Raizal () y Palenquera ().

LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA COSTO ALGUNO PARA EL SOLICITANTE.

La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los nueve (9) días, del mes de agosto del año 2021

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades Negras
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
<http://sidacn.mininterior.gov.co/DACN/Miembros/ValidarCertificado>



Al responder cite este número
EXT_S21-00050753-SIDACN-A049314-DACN

**LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS,
RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353, en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017, la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, tiene como función la de expedir la certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades negras, afrocolombianas, raizal y palenqueras-(NARP).

Que el artículo 3 de la Resolución No. 0762 de julio 8 de 2020 establece los requisitos para la expedición de la certificación autoreconocimiento

Que conforme a la petición radicada con EXT_E21-00048395-SIDACN-A047427, el día 09/08/2021, se solicita la expedición de una certificación de Autorreconocimiento como miembro de comunidades NARP.

Una vez aportada la documentación por el señor (a) **HILARY PAOLA BARRIOS PACHECO** , identificado(a) con número de documento 1043689851 y validada por el Grupo de Seguimiento y Monitoreo, **el (la) mismo (a) se AUTORRECONOCE** como miembro de la comunidad Negra (), Afrocolombiana (X), Raizal () y Palenquera ().

LA EXPEDICION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO GENERA NINGUN COSTO PARA EL SOLICITANTE.

La presente se expide a solicitud del interesado para fines personales a los 15 días del mes de Diciembre del año 2022.

VICTOR HUGO MORENO MINA

Director(a) de Asuntos para Comunidades Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras



Para verificar la Autenticidad de este Certificado por favor ingrese al link
<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/Dacnrp/Auto-Reconocimiento/Certificado-Validacion/4f36d4b0-2219-4030-8705-352f46fba37c>

ACREDITACIÓN MIPYME

FORMATO 10G– ACREDITACIÓN MIPYME

Señores:
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
 Bogotá D.C. – Colombia

REFERENCIA: Proceso de contratación No. PAF-SENA-I-185-2022

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO”.

LOTES A PRESENTAR: N/A

Estimados señores:

Yo, **JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA** identificado con **C.C. 73.138.660 de Cartagena** y **JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS** identificada con **C.C. No. 72.268.067 de Barranquilla** y **T.P. No. 121531-T** actuando en nuestra condición de Representante Legal y Contador Público respectivamente, de **BERAKAH INGENIERIA S.A.S.** declaramos bajo la gravedad de juramento, que la sociedad se encuentra clasificada como: **pequeña empresa** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. [Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.5 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia se firma en Barranquilla, a los 16 días del mes de Diciembre de 2022.



JOSE VICENTE BOCANEGRA GARCÍA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 73.138.660 de Cartagena
 BERAKAH INGENIERIA S.A.S.



JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS
 C.C. 72.268.067 de Barranquilla
 T.P. 121531-T
 CONTADOR PUBLICO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

75766800E7060408

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL DONADO WALTEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72268067 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 121531-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado